



**BENSENVILLE**

SCHOOL DISTRICT 2

---

# MANUAL DEL ESTUDIANTE

---

GUÍA SOBRE PROGRAMAS,  
POLITICAS Y SERVICIOS

**2023-2024**

# Tabla de Contenido

## Referencias Rápidas

- [Fechas Importantes - Calendario Escolar del BSD2 2023-2024](#)
- [Directorio del Distrito](#)
- [Directorio Escolar](#)

## Bienvenido al Distrito Escolar 2 de Bensenville

- [Sobre el Distrito 2](#)
- [Sobre este Manual del Estudiante](#)
- [Nuestra Misión](#)
- [Nuestra Visión](#)
- [Nuestros Valores](#)
- [Nuestras Prioridades Estratégicas](#)

## Información General

- [Registro e Inscripción](#)
- [Cuotas Escolares](#)
- [Útiles Escolares](#)
- [Asistencia y Puntualidad](#)
  - [Reporte de Inasistencias](#)
  - [Inasistencias Justificadas](#)
  - [Inasistencias Injustificadas y Ausentismo](#)
  - [Inasistencias por Salud Mental](#)
  - [Política de Llegadas Tarde](#)
- [Apariencia de los Estudiantes](#)
- [Entrega de Estudiantes Durante el Día Escolar](#)
- [Salida de Estudiantes](#)
- [Actividades Extracurriculares](#)
- [Fiestas de los Salones de Clases](#)
- [Política de Visitantes](#)
- [Involucración de los Padres/tutores](#)
  - [Comunicación entre Escuela-Padres/tutores](#)
  - [Conferencias Padres/Maestros](#)
  - [Derecho de visita a la Escuela de los Padres/Tutores](#)
- [Información sobre el Cierre de las Escuelas](#)
- [Días de Aprendizaje Remoto \(eLearning\)](#)
- [Identificación de los Estudiantes \(Escuela Intermedia\)](#)
- [Artículos Perdidos y Recuperados](#)
- [Mensajes de los Padres/Tutores a Estudiantes](#)
- [Uso de Computadoras](#)
- [Internet](#)
- [Registros de los Estudiantes](#)
- [Estudiantes Saliendo del Distrito](#)

## Plan de Estudios, Instrucción y Evaluación

- [Programas de Estudio](#)
  - [Coro](#)
  - [Bellas Artes](#)
  - [Inglés y Artes del Lenguaje](#)
  - [Educación sobre Salud](#)
  - [Instrumentos Musicales](#)
  - [Matemáticas](#)
  - [Educación Física](#)
  - [Ciencias](#)
  - [Ciencias Sociales](#)
  - [Español](#)
  - [Música](#)
  - [Robótica](#)
  - [Artes Visuales](#)
  - [Aprendizaje Social Emocional](#)
  - [STEAM y Laboratorios STEAM](#)
- [Centros de Aprendizaje](#)
- [Tareas](#)
- [Evaluaciones](#)
  - [Illinois Assessment of Readiness \(IAR\) - Evaluación sobre Preparación de Illinois](#)
  - [Illinois Science Assessment \(Evaluación en Ciencias de Illinois\)](#)
  - [Illinois ACCESS 2.0 Testing - Examen ACCESS 2.0 de Illinois](#)
- [Reporte de Avance de los Estudiantes](#)
- [PowerSchool](#)
- [Programas de Intervención en Lectura](#)
- [Programa de Escuela de Verano](#)
- [Información sobre Título I](#)

## Programa de Educación Doble Lenguaje y Multilingüe

- [Programa de Doble Lenguaje \(DL - Dual Language\)](#)
- [Programa Bilingüe Transicional \(TBE - Transitional Bilingual Education\)](#)
- [Programa Transicional de Educación \(TPI- Transitional Program of Instruction\)](#)
- [Exámenes Illinois ACCESS 2.0](#)
  - [Criterio de Evaluación de ELs](#)
- [Consejo Asesor de Padres Multilingües \(Multilingual Parent Advisory Committee - MPAC\)](#)

## Apoyos, Intervenciones y Aprendizaje Socioemocional

- [Sistema de Apoyo Multinivel \(MTSS\)/Apoyo Académico](#)
- [Apoyos e Intervenciones sobre Comportamientos Positivos \(Positive Behavior Interventions & Supports - PBIS\)](#)
- [Aprendizaje Socioemocional \(SEL\)](#)

- [Guía y Consejería/Trabajo Social](#)
- [Prevención y concientización del Suicidio](#)
- [Bullying/Intimidación/Acoso](#)
- [Acoso Sexual](#)
- [Violencia en el Noviazgo de Adolescentes](#)
- [Coordinar sobre No Discriminación](#)
- [Administradores de Quejas](#)

### **Educación Especial y Programas de Primera Infancia**

- [Educación Especial Integral](#)
  - [Reglas de Educación Especial y Garantías Procesales](#)
- [Apoyos de Educación Especial en los Grados de la K al 8](#)
- [Servicios Itinerantes](#)
- [Programa de Pre Kinder](#)
- [Programa de Recién Nacidos a 3 Años](#)
- [McKinney-Vento Asistencia para Familias sin Hogar](#)

### **Salud y Bienestar**

- [COVID-19 y Otras Enfermedades Transmisibles](#)
- [Exámenes y Vacunas Requeridas](#)
- [Programa Escolar de Evaluación de la Vision y Audición](#)
- [Exámenes Físicos Deportivos \(Escuela Intermedia\)](#)
- [Emergencias Médicas](#)
- [Administración de Medicinas a los Estudiantes](#)
- [Educación en Casa y Hospital](#)

### **Alimentos y Transportación**

- [Servicios de Alimentos](#)
  - [Menús de Alimentos](#)
- [Transportación](#)
- [Conducta y Seguridad en Autobuses Escolares](#)

### **Relaciones y Comunicaciones con la Comunidad**

- [Noticias, Notificaciones y Redes Sociales](#)
- [Publicaciones de Fotos y Videos](#)
- [Información de Directorio](#)
- [Programa CARE del BSD2](#)
- [Centro de Recursos para las Familias del BSD2](#)

### **Seguridad y Emergencias**

- [Artículos Prohibidos en las Escuelas](#)
- [Uso de los Teléfonos](#)

- [Distribución de materiales escritos o electrónicos](#)
- [Casilleros, Cubículos y Escritorios de los Estudiantes](#)
- [Cuentas de los Estudiantes o Perfiles en Sitios Web de Redes Sociales](#)
- [Ley de Protección Personal para Estudiantes en Línea - Student Online Personal Protection Act \(SOPPA\)](#)
- [Derechos de Privacidad del Estudiante y su Familia](#)
- [Video Vigilancia](#)
- [Evaluación de Amenazas y Seguridad de los Estudiantes](#)
- [Simulacros de Incendio, Desastres y Cierres de las Escuelas](#)
- [Clima Severo a la Hora de la Salida](#)
- [Tiempo de Receso en el Invierno](#)
- [Ley de Erin](#)
- [Aviso sobre Delinquentes Sexuales](#)
- [Inspección y Gestión de Asbestos](#)
- [Registro de Pesticidas](#)

### **Derechos y Responsabilidades**

- [Introducción](#)
- [Responsabilidades de los Estudiantes](#)
- [Derechos de los Estudiantes](#)
- [Lineamientos de Comportamiento de los Estudiantes](#)
- [Responsabilidades de los Padres/Tutores](#)
- [Derechos de los Padres/Tutores](#)
- [Responsabilidades del Personal Escolar](#)
- [Derechos del Personal Escolar](#)

### **Lineamientos para la Participación en Actividades Extracurriculares**

### **Procedimientos Disciplinarios**

- [Políticas, Reglas y Regulaciones del Consejo de Educación](#)
- [Exclusión Temporal del Salón de Clases](#)
- [Comportamientos Sujetos a Expulsión o Suspensión](#)
- [Suspensiones](#)
- [Expulsiones](#)
- [Procedimientos de la Audiencia de Revisión](#)
- [Malas Conductas de Estudiantes con Discapacidades](#)
- [Infraacciones Disciplinarias](#)
- [Proceso Disciplinario por Comportamiento Relacionado con Pandillas](#)

### **Agradecimientos**

# Referencias Rápidas

## Fechas Importantes - Calendario Escolar del BSD2 2023-2024

Agosto 16.....	Primer día de clases
Septiembre 4.....	Día del Trabajo - No hay clases
Septiembre 15.....	Día Institucional del Maestro - No hay clases
Septiembre 27.....	Primer Trimestre - Mitad del Periodo
Octubre 9.....	Día de la Raza - No hay clases
Octubre 19.....	Día de Desarrollo Profesional - No hay clases
Octubre 20.....	Conferencias Padres/Maestros - No hay clases
Noviembre 10.....	Final del Primer Trimestre
Noviembre 20.....	Día Institucional del Maestro - No hay clases
Noviembre 21.....	Día de Desarrollo Profesional - No hay clases
Noviembre 22-24.....	Vacaciones de Acción de Gracias - No hay clases
Diciembre 21- Enero 8.....	Vacaciones de Invierno - No hay clases
Enero 15.....	Día de Martin Luther King Day - No hay clases
Enero 16.....	Segundo Trimestre - Mitad del Periodo
Febrero 16.....	Conferencias Padres/Maestros - No hay clases
Febrero 19.....	Día de los Presidentes - No hay clases
Febrero 28.....	Final del Segundo Trimestre
Marzo 1.....	Día Institucional del Maestro - No hay clases
Marzo 25 - Marzo 29.....	Vacaciones de Primavera - No hay clases
Abril 1.....	Día de No Asistencia - No hay clases
Abril 18.....	Tercer Trimestre - Mitad del Periodo
Mayo 27.....	Día de Remembranza de los Caídos en Guerra - No hay clases
Mayo 30.....	Ultimo Dia de Clases (Si no se utilizaron días de emergencia)
Mayo 31 - Junio 6.....	Días de Emergencia

## Directorio del Distrito

### *Centro de Administración Educativa*

210 S. Church Road  
Bensenville, IL 60106  
630-766-5940 | 630-766-6099 (Fax)  
Horario: Lunes-Viernes, 7:30 AM - 4:00 PM

### *Consejo de Educación*

- **Robert Laudadio**, Presidente
- **Marisol Leyva**, Vicepresidente
- **Jacqueline Dye**, Secretaria
- **Lori Parthimos**, Tesorero
- **Victoria Gonzalez**, Miembro
- **Anita Miller**, Miembro
- **James Stoltman**, Miembro

### *Administración*

- **Dra. Katie McCluskey**, Superintendente de las Escuelas
- **Cindy Snyder**, Asistente Administrativa del Superintendente/Secretaria del Consejo de Educación
- **Paul Novack**, Director Financiero

- **Dr. Anne Paonessa**, Asistente del Superintendente en Enseñanza y Aprendizaje
- **Dustin Berman**, Asistente del Superintendente en Servicios Estudiantiles
- **Edgar Palacios**, Director de Servicios a Estudiantes Multilingües y de Inglés
- **Shannon Steen**, Director de MTSS y evaluaciones
- **Rubi Ortiz**, Coordinador de Planes de Estudio
- **Christy Poli**, Coordinadora del Programa Recién Nacidos a tres años y programa de Pre Kinder
- **Tammy Hoeflinger**, Coordinador de Recursos Humanos
- **Tim Waldorf**, Coordinador de Relaciones Comunitarias
- **Lara Schwarz**, Coordinador de CARE y Enlace con la Comunidad
- **Claire Cooper**, Director de Transportación
- **Greg Jones**, Gerente de GCA - Edificios y Propiedades
- **Pam Laguna**, Gerente General Sodexo - Servicios de Alimentos

## Directorio Escolar

### *Escuela Intermedia Blackhawk*

250 S. Church Road  
Bensenville, IL 60106  
630-766-2601 | 630-766-7612 (Fax)

- **Dr. Perry Finch**, Director
- **Concetta Caringella**, Asistente del Director sobre Planes de Estudios, Educación y Evaluaciones
- **Jamie Hogue**, Asistente del Director en el Área de Aprendizaje Socio Emocional

#### **Horarios:**

- 7:45 AM Ingreso de Estudiantes al Edificio
- 7:50 AM Inicio de Clases
- 2:55 PM Salida de los Estudiantes

**Línea para Reportar Inasistencias:** 630-766-2601, Opción # 4

### *Escuela Tioga*

212 W. Memorial Road  
Bensenville, IL 60106  
630-766-2602 | 630-766-4114 (Fax)

- **Jeff Kersten**, Director
- **Amber Soike**, Asistente del Director

#### **Horario:**

- 8:05 AM Ingreso estudiantes para desayuno
- 8:35 AM Maestros reciben a los estudiantes
- 8:40 AM Inicio de clases
- 3:20 PM Salida de estudiantes

**Línea para Reportar Inasistencias:** 630-766-2602, Opción #2

### *Escuela W.A. Johnson*

252 S. Ridgewood Avenue  
Bensenville, IL 60106  
630-766-2605 | 630-595-3609 (Fax)

- **Carlos Patiño**, Director
- **Saul Melendez**, Asistente del Director

#### **Horario:**

- 8:05 AM Ingreso de estudiantes para desayur
- 8:35 AM Maestros reciben a los estudiantes
- 8:40 AM Inicio de clases
- 3:20 PM Salida de los estudiantes

#### **Línea para Reportar Inasistencias:**

630-766-2605, Opción #2.

### *Centro de Aprendizaje de Primera Infancia de Bensenville*

212 W. Memorial Road  
Bensenville, IL 60106  
630-766-2602 | 630-766-4114 (fax)

- **Christy Poli**, Coordinador del Programa Recién Nacidos - 3 Años y Programa de Pre Kinder

#### **Horario:**

- Turno Matutino: 8:30 AM a 11:00 AM
- Turno Vespertino: 11:45 AM a 2:15 PM

#### **Línea para Reportar Inasistencias:**

630-521-2039

### **Los martes los estudiantes salen más temprano**

Las escuelas terminan temprano los martes para dar tiempo de desarrollo profesional al personal en servicio.

- Los estudiantes en los grados del K al 5to salen a las 2:25 PM
- Los estudiantes en los grados del 6 al 8 salen a las 2:00 PM
- Turno Matutino del Pre Kinder: 8:30 AM a 11:00 AM
- Turno Vespertino del Pre Kinder: 11:45 AM a 2:15 PM

# Bienvenido al Distrito Escolar 2 de Bensenville

## Sobre el Distrito 2

El Distrito Escolar 2 de Bensenville atiende a aproximadamente 2,200 estudiantes del área de Bensenville, Wood Dale y Addison en dos escuelas primarias y una escuela intermedia. Todos los estudiantes del Distrito 2 viven dentro del área de servicio de la Escuela Secundaria Fenton.

## Sobre este Manual del Estudiante

Este manual es un resumen de las reglas y expectativas para todas las escuelas del BSD2, y no se considera una declaración comprensiva de los procedimientos escolares. El manual comprensivo de Políticas del Consejo de Educación está disponible para su consulta pública en el Sitio de Internet del Distrito Escolar en la dirección [www.bsd2.org/policias](http://www.bsd2.org/policias), o en las oficinas del Distrito Escolar 2, ubicadas en el 210 S. Church Road en Bensenville, Illinois.

## Nuestra Misión

Encender un deseo de éxito y aprendizaje para toda la vida en un mundo en constante evolución.

## Nuestra Visión

Nuestra visión es ser un sistema escolar ejemplar que empodere a las personas para involucrarse, crecer y tener éxito.

## Nuestros Valores

- Nuestros estudiantes en su totalidad, están en el corazón de nuestras decisiones.
- Valoramos e invertimos en educadores ejemplares y dedicados.
- Nuestro plan de estudios es relevante, innovador y promueve el rigor para alimentar la pasión por el aprendizaje de por vida.
- Nuestras prácticas educativas involucran y optimizan el estilo único de aprendizaje de cada estudiante.
- Desarrollamos y nutrimos relaciones de colaboración en todas las escuelas, las familias y la comunidad.

## Nuestras Prioridades Estratégicas

***\* La diversidad y bienestar socio emocional serán incorporados en todas las decisiones a tomar y en nuestras prioridades estratégicas.***

- Involucraremos a todos los estudiantes con diversas experiencias de aprendizaje en base a un plan de estudios retador y alineado apropiadamente.
- Desarrollaremos y mantendremos un clima y una cultura positiva para cumplir con las necesidades de todos los involucrados.
- Contrataremos, retendremos y apoyaremos a personal ejemplar.
- Nos aseguraremos del uso efectivo de los recursos a través de la responsabilidad y planeación fiscal.

# Información General

## Registro e Inscripción

Las familias comienzan el proceso de inscripción entregando una copia certificada del acta de nacimiento de su hijo/a, y registros actualizados de exámenes físicos, dentales y de vacunas.

### **Pruebas de Residencia Requeridas:**

Las familias inscribiendo a un estudiante en el Distrito 2 deberán entregar la siguiente documentación como prueba de residencia en nuestra área de servicio.

Uno de los siguientes documentos deberá mostrar el nombre del Padre/Tutor y su dirección actual en el área del Distrito 2:

- Documentos de Hipoteca (Proprietarios)
- Contrato de Arrendamiento (Inquilino)
- Carta de residencia por parte de un arrendador en lugar del contrato (7:60-AP2,E1)
- Carta de residencia para ser usada cuando la persona que busca inscribir a un estudiante está viviendo con un residente del Distrito 2 (7:60-AP2,E2)

Además, tres documentos adicionales de la siguiente lista, con dirección dentro del área del Distrito 2; estos documentos deberán de ser con la fecha más reciente:

- Estado de cuenta (Ahorros o Cheques)
- Factura de televisión por cable
- Formato de cambio de dirección de la oficina postal.
- Estado de cuenta de tarjeta de crédito
- Asegurancia de dueños/inquilinos o carro
- Libreta de pagos de préstamos
- Recibo de nómina con dirección actualizada
- Factura de teléfono (Casa o celular)
- Factura de Impuestos a la Propiedad
- Tarjeta médica pública y privada con dirección actualizada
- Recibos de servicios (Luz, gas, agua)
- Registro del Carro
- Tarjeta de registro para votar

Identificación con foto mostrando el nombre del padre/Tutor:

- Licencia de Manejar
- Identificación del Estado de Illinois
- Identificación de un Consulado
- Pasaporte

### **Prueba de Custodia/Tutela**

Prueba de custodia/tutela podrá ser establecida al entregar los siguientes documentos:

- Una orden de la corte, acuerdo, decreto o juicio entregando/otorgando la custodia de un menor a cualquier persona (incluyendo sentencias de divorcio que otorgan la custodia a uno o ambos padres)
- El formato "Evidencia de Custodia no parental, control y responsabilidad de un estudiante" completamente lleno y firmado (7:60-AP2,E3)
- Documentos de colocación de estado legal del DCFS

### **Edad de Ingreso al Jardín de Niños (Kg)**

Los menores deben tener 5 años cumplidos antes del 1ro de Septiembre para ingresar al jardín de niños del Distrito 2. Los procedimientos de ingreso temprano al jardín de niños del Distrito 2 están disponibles previa solicitud a la oficina del Asistente del Superintendente en Enseñanza y Aprendizaje.

### **Transferencia de otro distrito escolar**

Un estudiante transfiriéndose de otro distrito escolar, deberá presentar el "Formato de Transferencia del Estudiante" (ISBE 33-78) completamente lleno por el distrito anterior.

### **Familias sin hogar**

Si usted está experimentando la falta de un lugar para vivir seguro, regular o adecuado, por favor vaya a la sección McKinney-Vento de este manual.

### **Cuotas Escolares**

No hay cuotas escolares al inscribirse o por paseos escolares. En la escuela intermedia, se hacen cargos por el uniforme de educación física, calculadoras y agendas/paquete IC. Los estudiantes también podrían recibir cargos por daños a su chromebook u otros artículos.

Artículos con costos adicionales, podrían incluir:

## Escuelas Primarias

- Renta de Instrumento de Banda (Grado 5)

## Escuela Intermedia

- Agenda del Estudiante, Cordón y tarjeta de identificación
- Uniforme de Educación Física
- Calculadora
- Renta del instrumento de banda (Grados 6 al 8)

## Pago de Cuotas Escolares en Línea

Usted puede pagar las cuotas escolares en línea en nuestro sitio en internet [www.bsd2.org/fees](http://www.bsd2.org/fees). Aceptamos tarjetas Discover, Mastercard o Visa. RevTrak es un procesador de pagos con tarjetas de crédito nacional, que ofrece la sencilla seguridad y conveniencia de hacer pagos en línea para sus servicios de alimentos, cuotas sobre deportes y más - todo en un solo lugar. Usted va a necesitar el número de Identificación de sus estudiantes para establecer una cuenta.

## Útiles Escolares

El distrito ofrece todos los útiles escolares excepto ropa para el gimnasio, mochilas y calculadoras para el año escolar 2023-2024. Todos los útiles serán distribuidos a los salones de clases antes de la llegada de los estudiantes.

## Asistencia y Puntualidad

La asistencia regular es clave para el éxito de los estudiantes en la escuela. Los padres/tutores juegan un papel importante en esta área al asegurar que sus hijos asistan a la escuela de forma regular, además de llegar a tiempo y listos para aprender todos los días. Inasistencias excesivas podrían afectar drásticamente el desempeño de los estudiantes, el ausentismo escolar debe mantenerse al mínimo posible.

### Reporte de Inasistencias

Un padre/tutor deberá llamar a la escuela antes de las 9:00 AM los días en que su estudiante vaya a faltar. Si una llamada no es recibida y no se conoce la razón de la inasistencia, el personal escolar tratará de ponerse en contacto con los padres/tutores o entrevistarse con el estudiante a su regreso.

## Inasistencias Justificadas

Las leyes estatales requieren que cada inasistencia sea registrada con justificada o injustificada. Las siguientes son causas válidas para la justificación de la falta del estudiante:

- Enfermedad
- Observación de una celebración religiosa
- Muerte de un familiar cercanos
- Emergencia familiar
- Otras situaciones autorizadas por un administrativo escolar

El reporte de inasistencia de un estudiante debido a enfermedad deberá tener una explicación médica de la inasistencia si la inasistencia es por tres días consecutivos o diez días acumulados.

## Inasistencias Injustificadas y Ausentismo

Las inasistencias no reportadas se consideran no justificadas y son consideradas ausentismo. El ausentismo es cuando la escuela no conoce la razón de la inasistencia del estudiante. Un ausentismo crónico es cuando un estudiante está ausente sin una causa válida por el 10 por ciento de los 180 días regulares de asistencia a clase, los casos de ausentismo crónico deben ser reportados a la Oficina Regional de Educación.

Las escuelas menajarán las inasistencias injustificadas y ausentismo a través de una serie de contacto con los padres/tutores por parte de los maestros, trabajadores sociales y administrativos escolares. El objetivo de estos contactos es establecer firmemente hábitos de asistencia sólidos para el estudiante. Inasistencia injustificada y ausentismo es, sin embargo, la responsabilidad de los padres/tutores, lo cuales están sujetos a penalidades bajo las leyes de ausentismo estatales y locales.

## Inasistencias por Salud Mental

El Código Escolar de Illinois considera una razón de salud mental y/o comportamiento como una causa válida para no asistir a la escuela.

Por lo tanto, los padres/tutores pueden mantener al estudiante fuera de la escuela por hasta 5 días por razones de salud mental sin necesidad de entregar una nota médica. Al

reportar una inasistencia por razones de salud mental, la inasistencia será considerada justificada y el estudiante podrá recuperar el trabajo escolar perdido.

Inasistencias por salud mental podrían indicar la necesidad del estudiante de apoyos adicionales. Si un estudiante toma dos o más días por salud mental durante el año escolar, la escuela se pondrá en contacto con los padres/tutores para llevar a cabo una evaluación de bienestar emocional y determinar si el estudiante requiere de apoyos adicionales sobre salud mental.

### ***Política de Llegadas Tarde***

Los estudiantes de la escuela intermedia que lleguen a la escuela después de las 7:50 AM, así como los estudiantes de las escuelas primarias que lleguen a la escuela después de las 8:40 AM, serán considerados tarde. Los estudiantes deberán reportarse a la oficina de la escuela para recibir un pase al salón de clases, y ellos deberán estar acompañados por una nota o una llamada por parte del padre/tutor explicando la razón de la llegada tarde. Llegadas tarde no justificadas se consideran faltas injustificadas. Los estudiantes de escuela intermedia recibirán un reporte de la oficina al quinto día tarde y reportes subsecuentes deberán ser escritos por cada llegada tarde, después del quinto día. Consecuencias disciplinarias podrían ser asignadas a estudiantes de escuela intermedia al recibir un reporte de la oficina.

## **Apariencia de los Estudiantes**

La apariencia de los estudiantes, incluyendo su vestido e higiene personal, no deben interrumpir el proceso educativo o comprometer los estándares de salud y seguridad.

Los siguientes artículos no están permitidos:

- Ropa con emblemas, logos e insignias relacionadas con compañías de alcohol, tabaco o sexualmente explícitas.
- Abrigos, guantes y lentes deben dejarse en los armarios (lockers)
- Ropa interior expuesta
- Gorros, bandanas,
- Sombreros, pañuelos, capuchas, redes para el cabello, bandas para el sudor u otras cubiertas para la cabeza, excepto por motivos religiosos

- Mostrar el abdomen, incluso con los brazos levantados. Pantalones y camisetas con hoyos o rasgaduras excesivas o inapropiadas.
- Pantalones por debajo de la cintura (Se pide a los estudiantes usar cinto y/o fajarse la camiseta/camisa.
- Los pantalones cortos y faldas deben ser más largos que el largo de su brazo cuando se coloca al lado del cuerpo
- Los pantalones cortos y faldas vestidos con medias o licras deberán ser más largos que el largo de su brazo cuando se coloca al lado del cuerpo
- Joyas con tachuelas y/o púas o cadenas colgantes
- Blusas escotadas o demasiado reveladoras, como blusas con hombros descubiertos o blusas con cuellos muy abiertos.
- Blusas transparentes, de maya o encaje.
- Blusas sin mangas o con hoyos para los brazos muy grandes (Ejemplo, camiseta de basquetbol)
- Auriculares/Audifonos deberán ser utilizados únicamente en el oído durante clase cuando se necesiten para el aprendizaje, antes de clases en áreas designadas, o en la cafetería durante el tiempo asignado del almuerzo al estudiante.

La ropa que promueva el uso de drogas o alcohol, utilice un lenguaje inapropiado, presente un tema violento o inapropiado, identifique la afiliación a grupos delictivos o se considere de mal gusto, también no será permitida.

Si un estudiante llega a la escuela vistiendo alguna pieza de ropa inapropiada, se le pedirá a él o ella que se cambie a su uniforme del gimnasio o cualquier otro atuendo apropiado. La repetición de faltas, se enfrentarán consecuencias disciplinarias. La administración escolar es la última autoridad para juzgar si la apariencia del estudiante es o no apropiada.

## **Entrega de Estudiantes Durante el Día Escolar**

Una vez que un estudiantes llega a la escuela, es obligación de la escuela el mantener al estudiante hasta la hora de la salida. Si un estudiante se enferma durante el día escolar, el director o la persona asignada debe excusar al

estudiante y un padre o tutor deberá venir a recogerlo.

Si un estudiante necesita salir de la escuela para asistir a una cita dental o médica durante el día, el padre/tutor deberá venir a la oficina de la escuela para firmar la autorización de salida del estudiante. Una nota dirigida al maestro del grupo, especificando la hora y razón de la salida se agradecería.

## **Salida de Estudiantes**

Se espera que los padres/tutores pidan a sus estudiantes que se vayan a casa inmediatamente después del cierre de la escuela o al término de una función escolar. Los maestros y padres/tutores deben desalentar a los estudiantes de quedarse merodeando en la escuela. Se pide a los padres/tutores que cooperen con la escuela para hacer cumplir esta regla.

Los padres/tutores deberán notificar a la oficina de la escuela cualquier cambio de transportación por adelantado, con un mínimo de una hora antes de la hora de salida.

Algunas veces los maestros pueden pedir a los estudiantes que se queden después del horario escolar. Si un estudiante es retenido después del horario escolar, los padres/tutores deberán ser contactados.

## **Actividades Extracurriculares**

Los estudiantes pueden participar en una variedad de actividades extracurriculares, académicas y deportivas para redondear su experiencia educativa. Estas actividades contribuirán con las habilidades de liderazgo del estudiante, bienestar socio emocional, autorrealización, buena ciudadanía y crecimiento en general. La selección de los participantes es a discreción de los maestros, auspiciadores o entrenadores, provista de que el criterio de selección concuerde con las políticas del Distrito. Los estudiantes deberán satisfacer todos los estándares académicos y deberán cumplir con las reglas de la actividad así como con el código de conducta del estudiante que puede encontrar en la parte de atrás de este manual.

## **Fiestas de los Salones de Clases**

A discreción de las escuelas, las fiestas de los salones de clases podrían llevarse a cabo en Halloween o Día de San Valentín. Debido a preocupaciones por alergias, no se permitirá ningún alimento en las fiestas de los salones.

### ***Halloween***

Se le permite a los estudiantes portar sus disfraces el día de Halloween, siempre y cuando el disfraz cumpla con la política de apariencia del estudiante y cumpla con las siguientes expectativas para un ambiente escolar:

- Los estudiantes no deberán vestir disfraces sangrientos, horriblos o especialmente aterradores. El uso de sangre falsa, no está permitido.
- No se permite el uso de armas, armas que se parezcan a las de verdad, armas de juguetes u objetos que parecen armas.
- Máscaras que cubran la cara y cabeza no deberán ser usadas durante el día escolar - solamente durante el desfile de disfraces.
- El maquillaje para el disfraz es permitido siempre y cuando no cubra la cara del estudiante en su totalidad. Los miembros del personal deben poder identificar a los estudiantes.
- Disfraces que pudieran ser ofensivos o perpetuar un estereotipo sobre la cultura, género, herencia o religión de otros, no están permitidos.

Actividades alternativas estarán disponibles para estudiantes cuyos padres/tutores no deseen que sus estudiantes participen en las celebraciones de Halloween.

### ***Cumpleaños***

Los regalos ofrecidos en celebración del cumpleaños de un estudiante deberán ser No-Comestibles. El maestro del salón de clases determinará el mejor momento para ser distribuidos. Si usted está planeando una fiesta para su hijo/a en casa, por favor no distribuya las invitaciones en la escuela.

## **Política de Visitantes**

Por motivos de seguridad, todos los visitantes requieren entrar a los edificios a través de la puerta principal de la escuela (Puerta 1) y reportarse a la oficina al ingresar al edificio.

Todos los visitantes deberán registrar su llegada, entregar su licencia o identificación con foto para ser escaneada en la base de datos estatal, y vestir el pase de visitante durante todo el tiempo de su visita y hasta el momento de su salida del edificio. Todos los visitantes al término de su visita deberán regresar su pase de visitante, firmar su salida y recibirán entonces su identificación.

## **Involucración de los Padres/tutores**

El Distrito motiva la involucración de los padres/tutores en las escuelas. Los padres/tutores son invitados a apoyar el trabajo en sus escuelas por parte de la Asociación de Padres y Maestros u otras organizaciones a través de su membresía y asistencia a las reuniones. Los programas del PTA/PTO apoyan el desarrollo y la educación de los estudiantes. Además, las reuniones del PTA/PTO dan la oportunidad a los padres/tutores para conocer a los maestros y otros padres/tutores de la comunidad, además de aprender más sobre los programas educativos de la escuela de su estudiante. Consulte el PTA/PTO de su escuela para conocer las fechas de reuniones.

Todos los padres/tutores que deseen apoyar como voluntarios en las escuelas o paseos escolares están sujetos a la revisión de antecedentes y requieren portar el pase de visitante durante la duración del evento en el que participen.

### ***Comunicación entre Escuela-Padres/tutores***

Si usted tiene alguna pregunta, preocupación o problema con la educación de su estudiante, comience llamando al maestro de su estudiante o solicitando una conferencia para reunirse en persona. Contamos con servicios de interpretación, previa solicitud.

Si usted necesita información más general sobre asuntos relacionados con la escuela o tiene preocupaciones que van más allá del salón de clases, por favor póngase en contacto con el director de la escuela de su estudiante.

Si usted tiene preguntas, preocupaciones o necesita información sobre operaciones generales del Distrito, por favor llame a la Oficina del Superintendente al teléfono 630-766-5940. Usted también puede consultar el sitio en internet del Distrito en la dirección

[www.bsd2.org](http://www.bsd2.org) y/o enviar un correo electrónico a la cuenta: [contactus@bsd2.org](mailto:contactus@bsd2.org).

Con el fin de asistir a los padres/tutores, todas las escuelas están equipadas con un sistema de correo de voz que permite a las familias dejar mensajes para los maestros y administrativos fuera de los horarios escolares regulares.

### ***Conferencias Padres/Maestros***

Las conferencias Padres/Maestros están diseñadas para que los maestros discutan con los padres/tutores la información sobre el progreso, fortalezas y áreas con necesidad de mejora de los estudiantes. Las conferencias Padres/Maestros están calendarizadas para el 20 de Octubre y el 16 de Febrero. Los maestros pueden hacer arreglos alternativos para aquellos padres/tutores que no puedan asistir a las conferencias durante los horarios regulares establecidos. Conferencias adicionales podrían ser organizadas conforme el maestro lo necesite o que sean solicitadas por los padres/tutores.

### ***Derecho de visita a la Escuela de los Padres/Tutores***

La ley de Derecho de Visita a las Escuelas requiere que los empleadores ofrezcan a los padres/tutores, que hayan utilizado su tiempo de vacaciones o licencias personales, una asignación de tiempo durante el año escolar para que puedan asistir a las reuniones educativas o de comportamiento necesarias en la escuela de su estudiante.

## **Información sobre el Cierre de las Escuelas**

El sistema masivo de notificaciones del Distrito contactará a todos los miembros del hogar registrados en nuestro sistema cuando las escuelas deban estar cerradas por emergencia. El cierre de las escuelas también será publicado en el sitio en internet del Distrito, [www.bsd2.org](http://www.bsd2.org) y en sitio del Centro de Cierre de Emergencias [www.EmergencyClosings.com](http://www.EmergencyClosings.com). En casos de clima extremo o situaciones de emergencia, los padres /tutores deberán recibir una llamada telefónica, correo electrónico y/o mensaje de texto no más tarde de las 6:00 AM. Si su información de contacto está actualizada. Por favor asegúrese de que su información de contacto esté actualizada en su archivo escolar para asegurar que las notificaciones le lleguen correctamente a través de este sistema.

## **Días de Aprendizaje Remoto (eLearning)**

Si es posible, la educación remota (Día de Aprendizaje Remoto/ eLearning) será utilizado cuando las escuelas cierren por un clima extremo. Un día de aprendizaje remoto cuenta como un día regular de educación, y no requiere que el Distrito utilice uno de los días adicionales por emergencia al final del año escolar.

Los estudiantes en los grados de Kinder al 8vo grado llevan sus Chromebooks a casa todos los días en preparación para un cierre de las escuelas. Los padres/tutores serán notificados a más tardar a las 6:00 AM si el distrito estará cerrando sus escuelas y aplicando un día de aprendizaje remoto. (Si no hay algún anuncio, significa que será un día regular de clases).

Se tomará asistencia en los días de aprendizaje remoto y el horario escolar deberá ser el mismo. En lugar de trasladarse a la escuela, entonces, los estudiantes tomarán sus clases a través de los enlaces virtuales con los maestros, los cuales serán publicados en la página de distrito y enviados a los padres/tutores vía correo electrónico y mensaje de texto.

- [Dele clic aquí para consultar las preguntas frecuentes \(FAQ\) de los días de aprendizaje remoto \(eLearning\) del Distrito 2](#)

## **Identificación de los Estudiantes (Escuela Intermedia)**

Los estudiantes requieren portar su identificación con ellos todo el tiempo. Si se le solicita, un estudiante debe poder mostrar su identificación de estudiante. El fallo en poder mostrar su identificación, podría resultar en acciones disciplinarias. Los estudiantes sin su identificación serán los últimos en recibir su almuerzo en la cafetería, ya que el proceso se retrasa cuando los estudiantes sin sus identificaciones. Las identificaciones de reemplazo pueden ser adquiridas por un pequeño costo en el Centro Estudiantil. Un número limitado de identificaciones de reemplazo serán ofrecidos antes de que se extienda una referencia de la oficina.

## **Artículos Perdidos y Recuperados**

Los estudiantes son responsables de todos sus artículos personales. Los estudiantes deben marcar claramente todos sus artículos personales. En caso de perderlos, ellos deberán revisar sus escritorios, mochilas, armarios, salones de clases y el área de "Perdidos y Recuperados - Lost & Found". Los estudiantes son responsables por libros de texto y de la biblioteca perdidos. Si estos libros no son encontrados dentro un periodo razonable de tiempo, conforme sea determinado por los maestros o la oficina, un formato será enviado a casa con la factura por el reemplazo de el o los libros extraviados.

## **Mensajes de los Padres/Tutores a Estudiantes**

Si el almuerzo o artículos escolares necesarios son olvidados, los padres/tutores pueden llevarlos a la oficina de la escuela, y el estudiante será notificado. A los estudiantes se les darán mensajes telefónicos únicamente en casos de emergencia. Los padres/tutores no deben contactar a los estudiantes a través de los celulares o motivar a los estudiantes a contactarlos, ya que esto interrumpe el ambiente de aprendizaje.

## **Uso de Computadoras**

Se espera que los estudiantes utilicen sus computadoras y dispositivos móviles como se les indique para completar tareas asignadas u otras actividades específicamente asignadas por sus maestros o administrativos. El uso de contraseñas o usuarios, además del propio asignado está estrictamente prohibido y podría resultar en la pérdida de privilegios. Los estudiantes y los padres requieren firmar un acuerdo de usuarios de la red electrónica en la que se establecen los privilegios de los estudiantes sobre el uso del internet.

## **Internet**

El internet es utilizado en el programa educativo para facilitar el compartir recursos, la innovación y la comunicación. Los estudiantes en los grados desde el Kinder a 8vo grado también cuenta con Chromebooks asignadas. Los estudiantes y sus padres/tutores deberán firmar y aceptar las condiciones establecidas en el

Formato de Autorización y Acceso al Internet del Distrito. Este formato, así como las Políticas de Uso de Internet del Distrito las puede encontrar en la dirección: [www.bsd2.org/instructionaltech](http://www.bsd2.org/instructionaltech).

## Registros de los Estudiantes

Los padres/tutores pueden inspeccionar los registros de sus estudiantes. Todos los registros temporales serán enviados a la nueva escuela del estudiante después de ser transferido y después de recibir la solicitud de registros de la nueva escuela. La entrega de información a otras agencias o personas requieren de una autorización específica fechada y por escrito por parte de los Padres/Tutores designando a la persona o agencia a la que se le pueden entregar dichos registros.

Los registros permanentes de los estudiantes consisten en información de identificación básica tal como el nombre, dirección, fecha de nacimiento, nombres de los padres/tutores, transcripciones y registros de asistencia. Esos registros son mantenidos en el Centro de Administración Educativa del Distrito ubicado en el 210. S Church Road en Bensenville. Los registros permanentes se mantienen en archivo por 60 años.

Los registros temporales consisten en toda la información no requerida en los registros permanentes. Estos registros son mantenidos por al menos 5 años después de que el estudiante se transfirió, graduó o se haya dado de baja permanentemente, y podrían incluir registros de inteligencia y logros, registros de educación especial, registros sobre disciplina, notas anecdóticas de los maestros, participación en actividades extracurriculares, premios y honores recibidos.

Los padres/tutores que deseen inspeccionar y/o hacer preguntas sobre cualquiera de los registros de sus estudiantes deberán llamar al director de la escuela para hacer una cita. Los registros pueden ser copiados con cierto costo.

Las leyes de los Derechos Educativos y Privacidad de las Familias ofrecen a los estudiantes los siguientes derechos con respecto a sus registros escolares:

- **Inspeccionar y revisar los registros** dentro de los 45 días de que el Distrito reciba una solicitud de acceso;

- **Hacer correcciones a los registros** que el padre/tutor o estudiante elegible consideren son inexactos o engañosos.
- **Dar su consentimiento sobre divulgaciones** de información personal identificable contenida en los registros, a excepción de estas divulgaciones que pueden hacerse sin consentimiento:
  - a. Los registros escolares pueden ser divulgados a una escuela y oficiales del distrito con un legítimo interés educacional o administrativo en relación con el estudiante. Una escuela u oficial del distrito es una persona empleada por el Distrito como administrativo, supervisor, instructor, o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o médico y personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona sirviendo al Consejo de Educación; una persona o compañía con la cual el Distrito ha contratado llevar a cabo una tarea en especial (incluyendo pero no limitada a, abogados, auditores, consultores medicos, terapeutas, analistas/resguardo/reporteo de datos, y aplicaciones de google para la educación). Una escuela u oficial del distrito que tenga un interés legítimo educativo o administrativo si el oficial necesita revisar los registros del estudiante para poder llevar a cabo su responsabilidad profesional de ofrecer los servicios contratados (conforme aplique).
  - b. Los registros de estudiantes pueden ser divulgados de acuerdo con la excepción establecida en la Sección 6 de la Ley sobre Registros Escolares del Estudiante del Estado de Illinois o de alguna otra forma permitida por ley.
- **Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos** sobre supuestas fallas del Distrito al cumplir con los requerimientos por ley.

## Estudiantes Saliendo del Distrito

Se les pide a los padres/tutores que den un aviso de al menos dos días cuando un estudiante saldrá de nuestro distrito. Un formato de transferencia con una copia de los registros de salud del estudiante le será entregada al

padre/tutor o estudiante en su último día de clases en el Distrito 2.

Registros de exámenes y otros datos pertinentes serán enviados directamente a la

nueva escuela. De acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de las Familias, los registros del estudiante pueden ser inspeccionados por los padres/tutores.

# Plan de Estudios, Instrucción y Evaluación

El plan de estudios está formado de tres componentes:

- **Objetivos de Aprendizaje:** Comúnmente referidos como estándares; “Que van a aprender los estudiantes?”
- **Evaluaciones:** Métodos para determinar si el estudiante está aprendiendo; “¿Están los estudiantes aprendiendo?”
- **Instrucción:** Cómo nos aseguramos que el aprendizaje ocurra para incluir la diferenciación; “Como aprenden los estudiantes?”

## Programas de Estudio

La siguiente es una breve descripción de lo que el Distrito 2 ofrece a los estudiantes. Una lista detallada por nivel de grado de los objetivos de aprendizaje puede encontrarla en: [www.bsd2.org/learningtargets](http://www.bsd2.org/learningtargets).

### *Coro*

Los grados del 3 al 5 y los estudiantes de escuela intermedia se les da la oportunidad de desarrollar y refinar sus habilidades vocales a través de la participación en grupos corales mixtos. Las presentaciones públicas son calendarizadas durante el año escolar.

### *Bellas Artes*

Los estudiantes en los grados K al 8 son instruidos por especialistas en bellas artes quienes extienden el conocimiento, entendimiento y apreciación de los estudiantes hacia las diferentes formas del arte. En jardín de niños, la música es utilizada para apoyar el desarrollo de habilidades literarias, construir interacciones sociales y habilidades de coordinación motriz. En los grados 1 al 8, se les da a los estudiantes la oportunidad de escuchar, improvisar, componer y hacer presentaciones musicales. En Artes Visuales (Grados de la K al 8) los estudiantes aprenden sobre dibujo, pintura, esculturas, gráficas, y diferentes tipos de medios visuales.

### *Inglés y Artes del Lenguaje*

En Inglés y Artes del Lenguaje (ELA), los estudiantes aprenden a leer y escribir. Junto con historias y literatura, ellos leen textos de no ficción que ofrecen datos y conocimientos a fondo en áreas incluidas en ciencias y estudios

sociales. Ellos leen retadores textos y se les hacen mas preguntas que requieren que ellos se refieran a lo que han leído y usen habilidades de alto razonamiento para crear un significado. Hay también un énfasis en construir un fuerte vocabulario, para que los estudiantes puedan leer y entender materiales desafiantes.

### *Educación sobre Salud*

A los padres/tutores se les dara la oportunidad de revisar todos los materiales utilizados con propositos educativos sobre SIDA, educacion sobre vida familiar, abuso sexual, uso de esteroides anabolicos o transplantes de organos/tejidos. Los padres/tutores se les dara un aviso de al menos cinco dias antes iniciar la educacion sobre como evitar el abuso sexual.

Ningun estudiante requete tomar o participar en cualquier clase o curso sobre SIDA, educacion sobre vida familia, abuso sexual, o transplantes de organos/tejidos si los padres/tutores envian una objecion por escrito al director de la escuela. El rechazar tomar o participar en cualquiera de estos cursos o programas no será una razón para tomar medidas disciplinarias o penalidades académicas.

### *Instrumentos Musicales*

Ofrecemos un programa de banda para estudiantes del 5to al 8vo grado. El grupo de banda ofrece a los estudiantes la oportunidad de desarrollar, enriquecer y refinar sus habilidades interpretativas musicales. Las presentaciones públicas son parte del programa. Los grados 4 y 5 tienen oportunidad de participar en grupos de coro, campanillas, club orff y Creadores de Música.

### *Matemáticas*

En matemáticas, los maestros se concentran en enseñar un conjunto más enfocado de los principales conceptos y habilidades matemáticas. Esto da a los estudiantes tiempo para masterizar conceptos y habilidades matemáticas de una forma más organizada durante el año y de un grado al siguiente. Los maestros utilizan materiales de contenido enriquecido y retador para involucrar a los estudiantes en la solución de problemas del mundo real y para razonar lógicamente con el fin de inspirar un mayor interés en matemáticas. Conversaciones sobre matemáticas y

colaboraciones con sus compañeros es otro componente de involucrarse y experimentar con la educación matemática que construye una comprensión conceptual.

### **Educación Física**

La educación física es enseñada en base a un plan de estudios secuencial planeados en base a las etapas del desarrollo que fomenta el desarrollo de habilidades motrices, mejora la condición física en relación con la salud, incrementa el conocimiento de los estudiantes, ofrece oportunidades de aprendizaje sobre cómo trabajar de forma colaborativa en un ambiente de grupos, y motiva hábitos y actitudes saludables para un estilo de vida saludable. Salud y seguridad también son estudiadas.

A menos que se trate de una excepción, todos los estudiantes requieren participar en las clases diarias de PE (Educación física). Un estudiante puede ser excusado de la clase de PE debido a limitaciones físicas o enfermedad por hasta tres días con una nota por parte de los padres/tutores del alumno. Cualquier enfermedad o lesión que requiera más de tres días de exclusión de participación en clase, deberá ser acompañada por una nota del doctor en la que declare la razón de la exclusión y el tiempo de validez de dicha exclusión. Un estudiante con exclusión de participación en la clase de PE, no deberá participar en el tiempo de descanso fuera del edificio, para prevenir con esto que el estudiante se exceda en sus limitaciones físicas.

### **Ciencias**

Los actuales estándares educativos en ciencias del estado de Illinois se hicieron efectivos en Febrero del 2014 y están basados en la Nueva Generación de Estándares en Ciencias. Estos estándares se enfocan en las grandes ideas en ciencias, y enfatizan las prácticas comunes que los científicos utilizan todos los días, tales como la planeación de investigaciones, desarrollo de modelos y el diseño de soluciones. Estos motivan a los estudiantes a aprender el proceso de ciencias de modo profundo y significativo a través de experiencias investigativas de primera mano, en lugar de la memorización de datos para un examen. La experimentación y educación práctica son utilizadas para dar a los estudiantes conocimiento científico y habilidades en las áreas de tierra, vida y ciencias físicas. Lentes de seguridad y

estaciones de lavado de ojos son ofrecidas en los salones de clases donde los experimentos prácticos son llevados a cabo

### **Ciencias Sociales**

Los estándares educativos de Ciencias Sociales en el Estado de Illinois se hicieron efectivos en Julio del 2021. Experiencias de aprendizaje en historia, geografía y economía son ofrecidas a los estudiantes en el Programa de Ciencias Sociales del Distrito 2. Los estudiantes estudian sobre ciudadanía, comunidades, culturas, libertad y justicia, gobierno, derechos humanos y recursos humanos y naturales.

Además, en todas las escuelas se tiene un programa educativo sobre la Constitución de los Estados Unidos el Día de la Constitución cada 17 de Septiembre para celebrar el 17 de Septiembre de 1787, día en que se firmó la Constitución de los Estados Unidos.

El plan de estudios también incluye una unidad de instrucción sobre el Holocausto y crímenes de genocidio, incluyendo las atrocidades Nazis de 1933-1945, el genocidio en Armenia, el femicidio/genocidio en Ucrania y más recientemente las atrocidades en Cambodia, Bosnia, Ruanda y Sudan.

En todas las escuelas, el plan de estudios incluye una unidad sobre la historia, dificultades y contribuciones de las mujeres, además de una unidad de educación sobre la Historia de los Negros, incluyendo la historia sobre el comercio de esclavos africanos, esclavitud en América, y los vestigios de esclavitud en este país, así como las dificultades y contribuciones de los Africanos- Americanos.

El plan de estudios de ciencias sociales también cumple con el acto de ley, Illinois Teaching Equitable Asian American Community History (TEAACH) que requiere que los estudiantes aprenda sobre la contribución de los Asiáticos-Americanos a la economía, cultura, sociedad y desarrollo político de los Estados Unidos.

### **Español**

Todos los estudiantes del sexto grado reciben una rotación Encore de Español y los estudiantes de los grados 7 y 8 pueden elegir entre español y una clase electiva. En el séptimo grado, los estudiantes de español estudian sobre saludos y conversaciones

básicas en español, personas, descripciones, actividades diarias, deportes, comidas y restaurantes, cultura y países de latino américa. En octavo grado, los estudiantes de español descubren la cultura hispana a través de viajes virtuales a México, Chile y Argentina, y ellos aprenden vocabulario y frases relacionadas con actividades en el hogar, deportes, viajes de vacaciones, compra de comida en restaurantes y compras en el centro comercial.

### ***Música***

En el jardín de niños, la música es utilizada para apoyar el desarrollo de los estudiantes en alfabetización, construir interacciones sociales y habilidades en la coordinación de movimientos. En los grados 1 al 8, se les da la oportunidad a los estudiantes de escuchar, improvisar, componer y presentar piezas musicales. Música es una clase rotativa en la escuela intermedia parte del programa Encore. Los estudiantes de música Encore descubren la evolución de la música "Pop", exploran cómo la música ha cambiado y evolucionado a la música pop actual. Ellos también componen canciones y música y crean ritmos utilizando instrumentos, iPads y otros dispositivos electrónicos.

### ***Robótica***

Robótica es una clase en rotación en la escuela intermedia del Programa Encore. En el sexto grado, los estudiantes aprenden los conceptos básicos del razonamiento de programación computacional y aplican la lógica matemática para resolver problemas involucrando robots. En el séptimo grado, los estudiantes aprenden conceptos intermedios de programación mientras utilizan razonamientos matemáticos y computacionales para resolver problemas en base a modelos de la vida real. En el octavo grado, los estudiantes aprenden altos conceptos de programación y aplican los conceptos de alto nivel de programación aprendidos y aplican su aprendizaje para resolver problemas con sus robots. Los estudiantes del octavo grado deben razonar abstractamente e identificar patrones para entender mejor los sistemas y desarrollar soluciones a problemas basados en las evidencias y datos.

### ***Artes Visuales***

En las artes visuales, los estudiantes de los grados de la K al 8 son educados en dibujos, pinturas, esculturas, gráficas y diferentes tipos de medios. Arte es una clase en rotación en la

escuela intermedia del Programa Encore. Los estudiantes de Encore conducen una investigación de arte y crean un artefacto o imagen. Ellos también aprenden cómo leer una pintura en base a los elementos del arte.

### ***Aprendizaje Social Emocional***

Los estudiantes participarán en una clase de 30 minutos cada semana enfocada en el aprendizaje Social Emocional (SEL).

SEL es cuando una persona:

- Desarrolla habilidades de autoconciencia
- Desarrolla habilidades de autogestión
- Demuestra habilidades de conciencia social
- Demuestra habilidades de toma de decisión y comunicación

Juntos, estas habilidades nos ayudan a aprender, mantener relaciones positivas y lograr el éxito en la escuela, la comunidad y en la vida personal.

Durante esta clase, los estudiantes aprenderán formas de reconocer, reportar y rechazar el bullying, así como ser un buen espectador a través de la Unidad de Prevención del Bullying. Los estudiantes aprenderán formas de mantenerse seguros a través de la Unidad de Protección a los Menores. Mientras participan en lecciones de Unidades para Salones de Educación Primaria, los estudiantes aprenderán habilidades para aprender, ser empáticos, manejar sus emociones y resolver problemas. Una lección para conocer la ley Ana María y sobre la conciencia de las drogas y su prevención mandatoria por el estado también será enseñada durante el periodo especial SEL.

Durante el año, los padres recibirán información importante sobre cómo utilizar los recursos SEL en casa con su estudiante. Algunos de estos recursos incluyen:

- **Homelinks:** Una hora de trabajo para llevarse a cabo con actividades de seguimiento que van de acuerdo a los temas vistos en clase.
- **Sitio en Internet:** Un sitio en internet que mostrará a los padres cómo utilizar las herramientas que sus hijos están aprendiendo en la clase de SEL.
- **Presentaciones:** Los padres serán invitados a unirse a sus hijos y aprender

más sobre temas específicos de SEL durante el año escolar.

### **STEAM y Laboratorios STEAM**

Los estudiantes de los grados de la K al 5 participan en clases STEAM (Ciencias, Tecnologías, Ingeniería y Matemáticas) durante la rotación de especiales. Cada semana, los estudiantes tendrán la oportunidad de involucrarse en prácticas de resolución de problemas que incluyen el desarrollo de un razonamiento y acercamiento científicos de resolución de problemas. Los estudiantes del 3er al 5to grado también están trabajando en un programa de ciencias computacionales.

Laboratorio STEM (Ciencias, Tecnologías, Ingeniería, Matemáticas) es una clase de rotación a nivel intermedio del Programa Encore. El objetivo del Laboratorio STEM es el de fomentar un ambiente de aprendizaje en que los estudiantes son guiados a producir ideas originales, objetos y estructuras de acuerdo a ciertas especificaciones utilizando conceptos y habilidades de matemáticas, ciencias y tecnología. El Laboratorio STEM busca empoderar a los estudiantes con las herramientas, recursos y libertades necesarios para el crecimiento de sus capacidades creativas y su razonamiento crítico, resolución de problemas y habilidades de colaboración. Cada nivel de grado tiene un tema único y mini-unidades:

- Sexto Grado: Visión General de STEM y Videojuegos
- Séptimo Grado: El ambiente
- Octavo Grado: Física

### **Centros de Aprendizaje**

El centro de aprendizaje es un componente central del programa educativo. Un bibliotecario del Distrito se asegura de la alta calidad de los programas de medios de la biblioteca, y trabaja con dos asistentes del centro de aprendizaje en cada escuela para supervisar las operaciones del día a día y la administración del centro de aprendizaje. Los estudiantes tienen acceso a una colección variada y atractiva de libros, revistas y videos, así como a tecnología actualizada para reforzar la alfabetización mediática e informativa. El distrito también emplea especialistas en educación tecnológica, que su enfoque es la colaboración con los maestros de los salones de clases para integrar

efectivamente el aprendizaje y enseñanza del siglo 21 en sus programas educativos.

### **Tareas**

“La tarea debe ser una oportunidad libre de riesgos para experimentar con nuevas habilidades, una oportunidad para que los estudiantes apliquen su nuevo aprendizaje y puedan encontrar lo que realmente aprendieron y puedan regresar a clases para hacer preguntas sobre lo que no entendieron” (Carr & Farr, 2001). La tarea es un componente críticamente importante para que los maestros puedan aprender sobre lo que sus estudiantes saben, entienden y pueden hacer para poder planear su educación adecuadamente. Las tareas informan sobre aprendizaje.

Los maestros del departamento y por nivel de grado colaboran para determinar lo que se considera apropiado en relación con el tiempo, los estudiantes y las tareas. En casa, observe como su estudiante reacciona a las tareas. Si usted nota que comienza a frustrarse, pida a su estudiante que escriba lo que le es confuso y que lleve dicha tarea a su maestro al siguiente día. Recuerde, este proceso informa al maestro sobre lo que tiene que hacer después para su estudiante. Si usted siente que su estudiante necesita practicar más en casa o una extensión, contacte al maestro de su estudiante para determinar el mejor ajuste de las tareas.

No se asignan tareas durante las vacaciones de acuerdo a la Política del Consejo de Educación. Para estudiantes que toman vacaciones durante una semana escolar regular, los padres/tutores deben solicitar las tareas asignadas con una semana de anterioridad. Las tareas serán entregadas a discreción de los maestros.

Es responsabilidad del estudiante el obtener todas las tareas asignadas y hacer los arreglos para completar cualquier examen y proyecto que haya perdido debido a inasistencia. El trabajo necesita ser entregado en un periodo de tiempo adecuado en base al número de días de inasistencia.

### **Evaluaciones**

El Distrito 2 construye cimientos firmes con un sistema válido, confiable y balanceado de evaluaciones que incluyen múltiples mediciones para determinar los avances de aprendizaje de

los estudiantes, incluyendo las autoevaluaciones de los estudiantes. Además de evaluaciones formativas diarias que los maestros administran a los estudiantes para determinar sus necesidades de ese momento, las siguientes identifican un amplio rango de evaluaciones:

- **Tipo I - Illinois Assessment of Readiness (IAR) - Evaluación sobre Preparación de Illinois, NWEA MAP Growth:** Una evaluación confiable que mide a cierto grupo o un subconjunto de estudiantes de la misma manera con el mismo potencial sobre ciertos artículos a evaluar, es calificado por una entidad fuera del distrito, y es administrado por muchas otras escuelas en Illinois y todo el país.
- **Tipo II - A Nivel del Distrito:** Cualquier evaluación desarrollada en colaboración, adoptada y aprobada para ser usada por el Distrito, y utilizada en base a todo el Distrito por todos los maestros en un cierto grado o área de conocimiento.

#### ***Illinois Assessment of Readiness (IAR) - Evaluación sobre Preparación de Illinois***

El examen IAR está diseñado para medir si los estudiantes están en camino para la educación superior y carreras profesionales. IAR pide a los estudiantes que demuestren su razonamiento crítico y resolución de problemas de una forma más profunda. Se le pide a los estudiantes que contesten varios tipos de preguntas, demuestren su trabajo y expliquen su razonamiento. Todos los estudiantes de los grados 3 al 8 son evaluados en lectura y matemáticas a finales de primavera.

#### ***Illinois Science Assessment (Evaluación en Ciencias de Illinois)***

El Distrito requiere por leyes federales y estatales el administrar una evaluación sobre ciencias para sus estudiantes del 4to y 8vo grado. Esta evaluación es generalmente administrada en Mayo en un formato en línea y está alineada con los Estándares de Aprendizaje en Ciencias del Estado de Illinois, los cuales incorporan la Nueva Generación de Estándares en Ciencias (Next Generation Science Standards - NGSS), los cuales fueron adoptados en 2014.

#### ***Illinois ACCESS 2.0 Testing - Examen ACCESS 2.0 de Illinois***

Los aprendices del Idioma Inglés (English Learners - EL) son evaluados en sus capacidades del idioma inglés para determinar su elegibilidad para servicios EL.

#### **Reporte de Avance de los Estudiantes**

Si los grados son una representación precisa y comunican información sobre qué tan bien los estudiantes están haciendo avances hacia la identificación de los estándares de aprendizaje en cada disciplina, entonces la evidencia utilizada para determinar dichos grados debe denotar lo que los estudiantes han aprendido y puede hacer solamente en relación con el logro académico de los objetivos de los estándares. Para permitir otros factores que influyen en las calificaciones, tales como el esfuerzo, la participación, la actitud, las tareas y otros comportamientos, tergiversando los verdaderos logros de aprendizaje de los estudiantes (Dueck, 2014).

Como resultado, los reportes de calificaciones están limitados a los factores académicos (Exámenes, evaluaciones, productos, proyectos, rúbricas de calificaciones). El completar las tareas, una baja asistencia y/o un comportamiento inapropiado son ejemplos de factores no académicos que son reportados por separado de las calificaciones en base a estándares para informar a los estudiantes y los padres/tutores sobre la importancia de desarrollar un esfuerzo y comportamiento académico positivo.

El reportar el avance del estudiante es parte esencial de la comunicación y trabajo en equipo entre la casa y la escuela. Es la responsabilidad del Distrito el ofrecer a los estudiantes y padres/tutores con la información que refleja precisamente el nivel de desempeño del estudiante, así como el avance en el cumplimiento de los estándares académicos, y habidos para éxito escolar. El reporte de calificaciones del Distrito basado en estándares está diseñado para ofrecer una "imagen" de los estándares por nivel de grado, y comunicar el avance individual del estudiante de forma independiente del cumplimiento de esas expectativas durante el transcurso del año escolar. También aseguran la consistencia entre

las expectativas de un maestro a otro y de un grado a otro, y permite a los estudiantes el estar más al tanto de lo que se espera de ellos mientras trabajan en equipo con sus maestros.

### ***Escuelas Primarias***

Los estudiantes de todos los grados reciben un reporte de calificaciones en intervalos regulares durante el año escolar. Los reportes de avance a mitad del periodo suplementan el reporte de calificaciones para estudiantes en los grados del 1 al 5. Los estudiantes son evaluados por su trabajo académico, desarrollo socio emocional y hábitos de trabajo. Los reportes de avance para estudiantes en el jardín de niños son estructurados para compartir información sobre su avance con los padres/tutores en intervalos regulares.

### ***Escuela Intermedia***

Blackhawk utiliza cuatro métodos cuando reporta el avance de los estudiantes en la escuela a los padres/tutores:

1. Los reportes de avance a mitad del periodo son enviados a casa para informar a los padres/tutores sobre el avance del estudiante y cómo podrían mejorar antes del término y calificación del periodo.
2. Las tarjetas estatales de calificaciones para el periodo a evaluarse y el reporte final de calificaciones del año.
3. Reportes de avance especiales son enviados ocasionalmente por los maestros para informar a los padres/tutores de situaciones especiales que requieren de atención inmediata o indican el exitoso término del trabajo en un proyecto.
4. Las conferencias Padres-Maestros se llevan a cabo el 20 de Octubre y el 16 de Febrero y también pueden ser solicitadas cuando los padres/tutores deseen solicitar una cita. Cuando desee solicitar una cita por favor póngase en contacto ya sea con el maestro de su estudiante o a la oficina de la escuela al 630-766-2601 entre las 7:00 AM y las 4:00 PM
5. Las calificaciones de Encore y PE son incluidas en el reporte de calificaciones.

Los padres/tutores pueden llamar o enviar correos directamente a los maestros durante todo el año escolar para hablar sobre el avance de sus estudiantes.

## **PowerSchool**

El Distrito 2 utiliza el sistema PowerSchool como sistema de manejo de la información y calificaciones de sus estudiantes. PowerSchool cuenta con un portal para estudiantes y uno para padres/tutores disponibles en línea y a través de su aplicación móvil. Los portales tanto para estudiantes como para padres permiten consultar las tareas asignadas, las calificaciones, los reportes de calificaciones y la información sobre asistencia. Se requiere de un correo electrónico para acceder al portal para padres. Si usted no tiene un correo electrónico registrado en archivo de la escuela de su estudiante, por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela para que agreguen dicha información a su perfil.

Contacte al Equipo de Educación Tecnológica del BSD2 para información sobre acceso o si necesita ayuda adicional. También puede encontrar más información sobre PowerSchool en: [www.tinyurl.com/bsd2tech](http://www.tinyurl.com/bsd2tech).

## **Programas de Intervención en Lectura**

El Distrito 2 cuenta con especialistas en lectura trabajando en todas las escuelas, ellos trabajan en equipo con los maestros de los salones de clases apoyando las necesidades de alfabetización de los estudiantes.

## **Programa de Escuela de Verano**

Los estudiantes que no estén leyendo de manera competente de acuerdo a su nivel de grado deberán tomar parte del Programa de Escuela de Verano del Distrito. La información sobre intervenciones y evaluaciones entregadas durante el año escolar ayudará a identificar a los estudiantes que se podrían beneficiar mayormente de este programa. Maestros del Distrito 2 imparten el programa de verano. Ellos se enfocan en la fluidez, fonética y comprensión, con el fin de ayudar a los estudiantes a convertirse en lectores competentes de acuerdo a su nivel de grado. Los estudiantes también tomarán parte de un taller de trabajo para escritores para desarrollar sus habilidades como autores. Los estudiantes, también aprenderán habilidades esenciales de matemáticas, lo que apoya su éxito en el siguiente nivel de grado.

## Información sobre Título I

Título I es un programa de educación federal que apoya a los estudiantes de bajos ingresos. Los fondos son distribuidos entre escuelas consideradas de alta pobreza tal como está determinado por los lineamientos de elegibilidad del Estado.

La Escuela W.A. Johnson y la Escuela Tioga del Distrito 2 participan en el Programa Título I. El programa se enfoca en la temprana intervención a nivel de preescolar y escuelas primarias y ofrece programas suplementarios en las áreas de lectura, matemáticas, involucración de los estudiantes, habilidades del siglo 21 y aprendizaje socio emocional.

### ***¿Cómo se utilizan los fondos Título I?***

Los fondos Título I son utilizados en la actualización de programas educativos para toda la escuela tanto en la Escuela Johnson como en la Escuela Tioga. Título I no es un programa independiente, sino que está coordinado con otros Distritos, Estados, y Programas Federales para dirigir las mejoras académicas en las escuelas. Los Fondos Título I ofrecen programas adicionales a los estudiantes, desarrollo profesional extensivo para los maestros y una variedad de programas para los padres/tutores y las familias.

Contacte al Director de la Escuela para información más detallada sobre los Fondos Títulos I que apoyan a su escuela.

### ***Participación de los Padres en Fondos Títulos I***

Estas son algunas de las oportunidades ofrecidas a los padres/tutores para involucrarse en la educación de su estudiante:

- Grupos de Padres-Estudiantes-Maestros-Distrito

- Encuestas de padres/tutores para determinar su percepción sobre la efectividad del programa.
- Reuniones con maestros y otros medios efectivos de comunicación como llamadas, correos electrónicos, boletines informativos, contactos personales y cartas.
- La reunión de Orientación para Padres sobre Título I se lleva a cabo al inicio del año escolar. En esta reunión los padres/tutores reciben una copia de las actividades que involucran a los padres y sus políticas. Un pacto entre los padres y la escuela también será distribuido. Para más información visite la [pagina.www.bsd2.org/title1](http://pagina.www.bsd2.org/title1)

### ***Derecho de Solicitar Cualificaciones Profesionales***

Como padre/tutor de un estudiante de una escuela que recibe fondos Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, usted tiene el derecho de solicitar las cualificaciones profesionales de los maestros que educan a su hijo y de los paraprofesionales, si los hay, que lo ayudan. Usted puede solicitar la siguiente información sobre los maestros del grupo de sus hijos y los paraprofesionales que los ayudan, si lo hay:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia de Illinois;
- Si el maestro está enseñando bajo un permiso de emergencia u otro estado provisional por el cual se han renunciado a los criterios de licencia estatal;
- Si el maestro está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro;
- Si los ayudantes de instrucción o los paraprofesionales brindan servicios a su

Por favor póngase en contacto con la oficina de la escuela para recibir esta información.

# Programa de Educación Doble Lenguaje y Multilingüe

El Distrito 2 ofrece educación en el idioma inglés y/o el idioma nativo para todos los aprendices del idioma inglés (EL - English Learners) quienes son elegibles para recibir estos servicios. Los estudiantes que hablen algún otro idioma diferente al inglés o que vivan en un hogar en donde se hable algún otro idioma además del inglés, son identificados a través del formato de Idioma en casa. Estos estudiantes son evaluados para determinar sus niveles de capacidades en el idioma inglés. Este examen debe llevarse a cabo en no más de 30 días después de comenzar el año escolar o 14 días después de la inscripción del estudiantes en base a la elegibilidad detallada en la siguiente tabla de información. Los resultados son compartidos con los padres/tutores. Los estudiantes EL son educados en inglés y su idioma nativo de acuerdo a los requerimientos del estado basados en el número de estudiantes que hablan el idioma en cada escuela.

## Programa de Doble Lenguaje (DL - Dual Language)

En el año escolar 2021-2022 el Distrito 2 lanzó un programa de doble lenguaje en español e inglés. Doble lenguajes es un formato de educación bilingüe en el cual los estudiantes reciben educación en alfabetización y áreas de contenido en dos idiomas. Los estudiantes reciben educación en doble lenguaje comenzando en el jardín de niños, y los grupos de estudiantes continúan recibiendo educación en doble lenguaje hasta el 8vo grado.

El Programa de Doble Lenguaje del Distrito 2 establece un ambiente que valora el multiculturalismo y el multilingüismo. Toda la educación, asignación de idiomas, y decisiones sobre el rango de estudiantes están adheridas a las mejores prácticas reconocidas en investigaciones llevadas a cabo en relación con la educación en dos idiomas.

## Programa Bilingüe Transicional (TBE - Transitional Bilingual Education)

Este es el programa obligatorio por el Estado para una escuela con 20 o más estudiantes EL

con el mismo idioma de origen. (Estudiantes en Pre Kinder son contados por separado de los Grados de la K al 5). Los programas TBE requieren educación en el idioma nativo en áreas del tronco común, así como educación de Inglés como Segundo Idioma (ESL) con el objetivo de desarrollar el idioma inglés.

## Programa Transicional de Educación (TPI- Transitional Program of Instruction)

Este es el programa obligatorio por el Estado con 19 o menos estudiantes EL con el mismo idioma de origen. Algunos idiomas nativos podrían ser usados en la educación. ESL es la metodología educativa usada principalmente. Los estudiantes TPI reciben educación de apoyo a través de Maestros Certificados ESL. La educación basada en alfabetización se alinea con el contenido del salón de clases con un enfoque en el desarrollo de las competencias en el idioma inglés.

### *Pre Kinder*

Los estudiantes TPI del nivel de Pre Kinder reciben educación de apoyo a través de los maestros de grupo ESK aprobados. Educación basada en alfabetización alineada con el contenido del salón de clases con un enfoque en desarrollar las capacidades en el idioma inglés.

Los estudiantes TBE en los salones de Pre Kinder reciben educación de apoyo a través del Maestro en el salón de clases con especialización bilingüe. El plan de estudios básico es enseñado utilizando un acercamiento bilingüe simultáneo. Construyendo sobre las fortalezas de los dos idiomas, apoyando el bilingüismo de los estudiantes,

### *Grados K al 8*

Un estudiantes que habla español a niveles de principiante en sus capacidades en el idioma inglés podría ser colocado en un programa de doble idioma o en un grupo TBE. Los estudiantes TBE reciben educación protegida en su idioma natal conforme hacen la transición al idioma inglés.

Los estudiantes EL con niveles más seguros en sus capacidades en idioma inglés, o estudiantes que hablen otros idiomas diferentes al español, serán colocados en un grupo de educación general y recibirán servicios de ESL a través de un maestro EL certificado.

El maestro del grupo de educación general y el maestro especialista EL son asociados educativos, colaborando y planificando la educación de los estudiantes EL. Esta planeación compartida asegura el éxito de los Aprendices del Idioma Inglés tanto académicamente como en la adquisición del Idioma Inglés. Este es un interés y responsabilidad compartida de todo el personal trabajando con el estudiante EL y es un predictor clave del éxito del estudiante.

Los padres/tutores pueden rechazar el programa de apoyo para estudiantes EL en el caso de que su estudiante sea elegible para estos servicios al firmar un formato de rechazo del programa bilingüe. Ellos deberán también hablar sobre esta solicitud con un administrativo de la escuela. Sin embargo, esta declaración de los padres/tutores no elimina la obligación del Distrito para ofrecer una educación significativa para el estudiante y la continuación de exámenes anuales para evaluar las capacidades en el Idioma del estudiante en base a [ACCESS para ELs](#).

### Exámenes Illinois ACCESS 2.0

Los estudiantes EL son evaluados en sus capacidades del idioma inglés para determinar su elegibilidad para servicios EL, y para monitorear su desarrollo en el idioma inglés.

Un estudiantes que obtenga una calificación de o por encima de un promedio de 4.8 en base a la exámen ACCESS el cual es obligatorio en el Estado de Illinois, puede salir de los servicios de idiomas y será monitoreado por cuatro años adicionales.

### Criterio de Evaluación de ELs

Evaluación	Administrado a:	Calificación Mínima en Capacidades del Idioma Inglés
MODEL	Jardin de Niños– 1 <sup>er</sup> Semestre	5.0 Promedio Oral
MODEL	Jardin de Niños– 2 <sup>do</sup> Semestre  Primer Grado – 1 <sup>er</sup> Semestre	Jardin de Niños– 5.0 Promedio General  Primer Grado – 4.2 Promedio en Alfabetización
Evaluación WIDA	Primer Grado -12 <sup>vo</sup> Grado – 2 <sup>do</sup> Semestre	5.0 Promedio General

### Consejo Asesor de Padres Multilingües (Multilingual Parent Advisory Committee - MPAC)

Los distritos escolares que cuentan con programas de educación multilingües deberán establecer un Consejo Asesor de Padres Multilingües (MPAC).

El MPAC está compuesto por padres/tutores de estudiantes participando en el Programa de Educación Multilingüe del Distrito y miembros de la comunidad interesados. Dos tercios de los participantes en el MPAC deberán ser padres de estudiantes en el Programa de Educación Multilingüe del Distrito. Todos los padres/tutores de estudiantes en el Programa de Educación Multilingüe del Distrito son invitados a ser parte del MPAC.

El MPAC se reúne un mínimo de cuatro veces al año, y participa en la planeación, operación y evaluación del Programa de Educación Multilingüe del Distrito. El MPAC también ofrece la oportunidad para que los padres/tutores

aprendan sobre cómo pueden involucrarse en la educación de sus hijos.

**El Propósito del Consejo Asesor de Padres Multilingües del Distrito Escolar 2 de Bensenville es:**

- Mantener comunicación entre el Distrito y los padres/tutores de estudiantes en su Programa de Educación Multilingüe.
- El ofrecer a los padres/tutores de los estudiantes en el Programa de Educación

Multilingüe la oportunidad de aprender y comentar sobre el programa.

- Informar a los padres/tutores sobre los objetivos y beneficios del bilingüismo, la educación bilingüe e Inglés como Segundo Idioma (ESL);
- El identificar temas de interés para los padres/tutores; y
- Revisar el Plan Anual del Programa de Educación Multilingüe.

# Apoyos, Intervenciones y Aprendizaje Socioemocional

## Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS)/Apoyo Académico

Un sistema de apoyo multinivel es un marco de referencia para la integración de niveles académicos, comportamientos y apoyos socioemocionales para promover el éxito de todos los estudiantes. MTSS no es un programa especial, una clase o una intervención en particular, es una forma de organización académica y de ayudas de intervención para ayudar a todos los estudiantes y para promover la identificación temprana de estudiantes que necesitan de apoyos adicionales.

### ¿Cuáles son los componentes claves de un sistema de apoyos multinivel?

- Educación de alta calidad, basada en investigación en un ambiente de educación general.
- Evaluaciones universales para identificar estudiantes que necesitan de apoyos suplementarios.
- Educación de múltiples niveles que progresivamente es más intensa, basada en la respuesta del estudiante a la educación.
- Intervenciones basadas en evidencia, adecuadas a las necesidades del estudiante
- Monitoreo de avance constante del desempeño del estudiante

### ¿Cuáles son los apoyos por niveles?

- **Nivel 1** – Todos los estudiantes reciben un plan educativo y apoyos de alta calidad en educación académica, de comportamiento y socioemocional, los cuales incluyen la diferenciación del contenido, estrategias educativas y/o materiales.
- **Nivel II** – Los estudiantes que necesitan apoyos adicionales reciben educación y apoyos en grupos más pequeños la cual es más enfocada y dirigida, adicional al nivel 1
- **Nivel III** – Los estudiantes en nivel 3 reciben la educación más intensa en base a sus necesidades individuales, esto en base al plan básico de educación,

educación y apoyos académicos, de comportamiento y socioemocionales.

## Apoyos e Intervenciones sobre Comportamientos Positivos (Positive Behavior Interventions & Supports - PBIS)

Los apoyos e intervenciones sobre comportamientos positivos (PBIS) es un acercamiento proactivo para promover comportamientos positivos en todas nuestras escuelas. El PBIS es un marco de referencia por niveles, basado en evidencia, que integra los datos, sistemas y prácticas para maximizar el éxito de los estudiantes. El PBIS reconoce que los estudiantes solo pueden cumplir con las expectativas de comportamiento cuando ellos claramente entienden cuáles son las expectativas, y saben cómo lograrlas, así que los datos de comportamiento son regularmente analizados por el equipo PBIS para poder identificar los comportamientos retadores y crear objetivos y planes de lecciones enfocadas en mejorar esos comportamientos.

## Aprendizaje Socioemocional (SEL)

El aprendizaje socioemocional (SEL) es parte integral de la educación y desarrollo de los seres humanos. A través de SEL, los estudiantes adquieren y aplican el conocimiento, habilidades y actitudes que se necesitan para desarrollar identidades saludables, manejar sus emociones, lograr objetivos personales y de grupo, sentir y mostrar empatía por otros, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y cuidadosas.

Las cinco competencias básicas del aprendizaje socioemocional están diseñadas para ofrecer un marco de referencia, del cual se pueden enseñar habilidades que beneficiarán a los estudiantes durante toda su vida en situaciones que van desde el trabajo y escuela hasta familiares y en otras comunidades.

### Las 5 competencias básicas de SEL

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión

- Toma de decisiones responsables
- Conciencia Social
- Habilidades de relacionamiento

En los últimos años, el Distrito 2 se ha enfocado en incorporar el SEL a nivel de distrito, edificio y salones de clases. Nuestro objetivo es crear un ambiente de aprendizaje donde los estudiantes puedan mostrar su entusiasmo por aprender, sentirse seguros de su conexión con la escuela y los maestros; y sentirse seguros y que puedan desempeñarse a su máximo potencial.

## Guía y Consejería/Trabajo Social

El Distrito ofrece apoyos de consejería/trabajo social para cualquier estudiante, si lo necesita. Estos profesionales asisten a los estudiantes con intervenciones relacionadas a las áreas académicas, sociales y/o asuntos personales.

Los trabajadores sociales trabajan en equipo con maestros, administrativos y padres/tutores para asegurarse que los estudiantes puedan establecer objetivos, resolver problemas y resolver conflictos para lograr el éxito académico y personal.

Un permiso por escrito por parte del padre/tutor es requerido para cualquier servicio continuo de consejería/trabajo social. Continuo está definido como más de cinco contactos. La autorización no da derecho a los padres/tutores el conocer el contenido de todo lo discutido. Los trabajadores sociales escolares informaran a los padres/tutores de todos los autos que puedan suponer un riesgo para la salud y/o seguridad.

## Prevención y concientización del Suicidio

El Distrito 2 aborda la prevención y concientización sobre el suicidio en conjunto con la Política del Consejo [Política 7:290](#) para ofrecer a los estudiantes, padres/tutores y empleados prácticas y procedimientos para la identificación temprana, y posible referencia de estudiantes en riesgo de suicidio.

### *¡No estás solo!*

Si tu o alguien que conoces está experimentando una crisis de salud mental o necesita hablar con alguien, existen personas a quienes le importa y que pueden ayudar.

El Distrito 2 participa en un programa de seguridad escolar en todo el estado llamado Safe2Help Illinois. El objetivo del programa Safe2Help es motivar a los estudiantes a “Buscar ayuda antes de hacerse daño”. Es una línea de ayuda 24/7 que ofrece a los estudiantes una forma segura y confidencial de compartir información sobre asuntos de seguridad en las escuelas. Safe2Help Illinois busca ayudar en la prevención del suicidio, bullying, violencia escolar y otras amenazas a la seguridad de los estudiantes. Safe2Help permite a los estudiantes el conectar de forma segura y confidencial con un profesional entrenado en crisis durante su propia crisis o reportar una potencial amenaza.

Los estudiantes pueden compartir una alerta a través de Safe2Help a través de:

- Sitio en Internet: [www.Safe2Helpil.com](http://www.Safe2Helpil.com)
- Texto: SAFE2 (72332)
- Telefono: 844-4-SAFEIL (844-472-3345)
- App: Bajando el App en la Apple App Store y en Google Play Store
- Correo Electrónico: [HELP@Safe2HelpIL.com](mailto:HELP@Safe2HelpIL.com)

Los siguientes recursos también apoyan a los estudiantes a enfrentar una crisis o amenaza:

- **Línea Nacional de Prevención del Suicidio:** Llamar al - 988
- **Línea de Crisis por textos:** Enviar el texto REACH al número 741741
- **Línea de crisis del Departamento de Salud Mental del Condado de DuPage:** Llamar al 630-627-1700
- **211DuPage:** Visitando la página [211dupage.gov](http://211dupage.gov) para recibir información confidencial y gratuita, así como servicios de referencia que ofrecen un acceso central a servicios de salud y servicios humanos en el área 24 horas al día, todo el año.

Los estudiantes también pueden ponerse en contacto con personal de apoyo en la escuela en cualquier momento y con cualquier preocupación que tengan.

## Bullying/Intimidación/Acoso

El bullying, la intimidación y el acoso disminuyen las habilidades de los estudiantes para aprender y a las escuelas la capacidad de educar. El

prevenir que los estudiantes se involucren en estos comportamientos disruptivos es un objetivo importante del Distrito. El bullying es contrario a lo que establece la ley y las políticas del Distrito Escolar 2 de Bensenville (7:180).

El bullying sobre la base de hechos reales o percibidos en cuanto a raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, género o identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidades físicas o mentales, estatus sobre ordenes de proteccion, estatus sobre familias sin hogar, o estado civil actual o potencial o estatus parental, incluyendo embarazo, asociacion con una persona o grupo con una o mas de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva esta prohibida en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa auspiciada por la escuela.
2. Mientras estén en la escuela, en terrenos escolares o en autobuses escolares, así como otros vehículos escolares, en las paradas de autobuses escolares designadas mientras se espera por el autobús, o durante eventos o actividades auspiciadas por la escuela o sancionados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información de la computadora escolar, una red de computación escolar o cualquier otro equipo electrónico escolar.

Para propósitos de esta política, el término bullying incluye el bullying cibernético y significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o penetrante, incluyendo comunicaciones por escrito o electrónicas, direccionadas a un estudiante que tenga o puede predecirse razonablemente tenga afectación de uno o más de los siguientes efectos:

1. Poner al estudiante en un miedo razonable de daño a la persona o la propiedad del estudiante.
2. Causar un efecto sustancialmente detrimento en la salud física o mental del estudiante.
3. Interferir sustancialmente en el desempeño académico del estudiante.
4. Interferir sustancialmente con la habilidad del estudiante en participar o beneficiarse

de servicios, actividades o privilegios ofrecidos por la escuela.

El bullying, la intimidación y/o acoso pueden producirse de varias formas, incluyendo sin limitarse a una o más de las siguientes opciones: amenazas, acoso, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedades o represalias por afirmar o alegar un acto de bullying. Esta lista busca ser ilustrativa pero no exhaustiva. Para propósitos de este manual, el término bullying incluye el acoso, novatada, intimidación, represalias y violencia escolar.

No todas las confrontaciones entre o relacionadas con los estudiantes serán consideradas como bullying para propósitos de esta política. Los incidentes serán considerados en base a caso por caso.

Se invita a los estudiantes a reportar inmediatamente cualquier asunto relacionado con el bullying. El reporte puede hacerse de forma oral o por escrito al Administrador de Quejas del Distrito o cualquier miembro del personal escolar con el cual el estudiante se sienta en confianza de hablar (Ejemplo: maestro, trabajador social, asistente del director o director). Cualquier persona que tenga información sobre un caso real o amenaza de bullying es motivado a reportarlo al Administrador de Quejas del Distrito sin repercusiones de disciplina para el estudiante porque él o ella hizo un reporte o queja, ofreció información, o de alguna otra manera participó en una investigación o procedimiento, siempre y cuando la persona no haya hecho una falsa acusación, con conocimiento o haya ofrecido información falsa, sabiéndolo.

### ***Bullying Cibernético***

El bullying cibernético es el uso de información y las tecnologías de comunicación para apoyar un comportamiento deliberado, repetido y hostil con la intención de dañar a otros. El Ciberbullying puede ser tan sencillo como enviar continuamente correos a una persona que ha dicho que no quieren tener contactos adicionales con el remitente, pero también podría incluir amenazas, comentarios sexuales o etiquetas peyorativas (Ejemplo: Comentarios de odio)

### **Comunicaciones Electrónicas**

Las comunicaciones electrónicas son comunicaciones a través de cualquier dispositivo electrónico, incluyendo pero no limitado a computadoras, teléfonos, teléfonos móviles y cualquier tipo de comunicación, incluyendo, pero no limitada a correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, mensajes de imágenes y sitios en internet.

En ciertas circunstancias, el Distrito tiene jurisdicción para prohibir el bullying vía comunicaciones electrónicas que se origina fuera de los terrenos del Distrito, siempre y cuando haya suficiente conexión entre la comunicación electrónica y el distrito.

### **Novatadas**

Una novatada es un acto imprudente el cual es intencional y con conocimiento, dirigido a un estudiante con el propósito de iniciarlo, afiliarlo, ocupar un cargo o mantener la pertenencia a cualquier organización, club, equipo deportivo quienes miembros incluyen otros estudiantes.

### **Acoso Sexual**

Es cualquier persona, incluyendo un empleado del Distrito o agente, o un estudiante, involucrado en acoso sexual, cada vez que tiene acercamientos sexuales, solicita favores sexuales o se involucra en otras conductas verbales o físicas sexuales o de naturaleza sexual o impuestas en base al sexo, que:

1. Denieguen o limiten el ofrecimiento de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamientos; o que haga de tal conducta una condición de estatus académicos del estudiante, o
2. Tenga el propósito o efecto de:
  - a. Interferir sustancialmente con el ambiente educativo del estudiante;
  - b. Crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
  - c. Privar a un estudiante de ayudas, beneficios, servicios o tratamientos educativos; o
  - d. Hacer que la sumisión o rechazo de tales conductas sea la base de decisiones académicas que afecten al estudiante. Los términos "intimidación", "hostil" y "ofensivo" incluyen las conductas que tiene

efectos de humillación, vergüenza o incomodidad.

Los estudiantes, quienes crean ser víctimas de acoso sexual, o que hayan sido testigos de acoso sexual, son motivados a hablar sobre el tema con el Coordinador para la No Discriminación de Estudiantes, el director o asistente del director o un administrador de quejas. Los estudiantes pueden elegir hacer el reporte a una persona de su mismo sexo. Las quejas serán mantenidas de forma confidencial lo más posible, dada la necesidad de investigación. Los estudiantes que hagan un reporte de buena fe, no serán disciplinados. Un alegato de que un estudiante fue sexualmente acosado por otro estudiante será referido al director o asistente del director para tomar acciones apropiadas.

### **Violencia en el Noviazgo de Adolescentes**

La violencia durante el noviazgo de los adolescentes ocurre cuando un estudiante entre los 13 y 19 años de edad amenaza con usar abuso físico, mental o emocional con el fin de controlar a otra persona con la cual tiene una relación sentimental; o usa o amenaza con utilizar la violencia sexual en una relación sentimental. Este comportamiento está prohibido para cualquier persona, incluyendo a empleados del Distrito o sus agentes, o estudiantes, en las escuelas o propiedades escolares, en actividades auspiciadas por la escuela o en vehículos utilizados para transportación ofrecida por la escuela.

### **Coordinar sobre No Discriminación** **Paul Novack**

[pnovack@bsd2.org](mailto:pnovack@bsd2.org)

630-766-5940 Ext. 1103

Centro de Administración Educativa del BSD2  
210 S. Church Road, Bensenville, IL 60106

### **Administradores de Quejas**

**Anne Paonessa**

[apaonessa@bsd2.org](mailto:apaonessa@bsd2.org)

630-766-5940 Ext. 1105

Centro de Administración Educativa del BSD2  
210 S. Church Road, Bensenville, IL 60106

**Paul Novack**

[pnovack@bsd2.org](mailto:pnovack@bsd2.org)

630-766-5940 ext. 1103

BSD2 Educational Administration Center  
210 S. Church Road, Bensenville, IL 60106

# Educación Especial y Programas de Primera Infancia

## Educación Especial Integral

Servicios son ofrecidos a niños con discapacidades y necesidades especiales de aprendizaje identificadas a través de los procedimientos de evaluación y elegibilidad. Los programas y servicios de educación especial son ofrecidos a aquellos con discapacidades académicas, de comunicación, cognitivas y físicas, así como en el espectro de autismo, desórdenes sociales/emocionales y de comportamiento, problemas de salud, y discapacidades visuales o auditivas, de acuerdo a la ley sobre educación para personas con discapacidades y el Código Administrativo del Estado de Illinois. En la medida de lo posible, los estudiantes serán educados en el ambiente menos restrictivo de su comunidad escolar.

El Distrito ofrece programas de educación especial y servicios relacionados en sus tres escuelas. El equipo IEP de un estudiantes podría recomendar que el estudiante reciba servicios por parte de un programa fuera del Distrito, cuando las necesidades del estudiantes no puedan ser cumplidas por el programa existente en la escuela. La Escuela para Sordos de Illinois y la Escuela para Discapacitados Visuales de Illinois ofrecen servicios de educación para niños que son sordos, con discapacidad auditiva, están ciegos o con discapacidades visuales. Para información adicional, por favor póngase en contacto con el Departamento de Servicios Estudiantiles.

### ***Reglas de Educación Especial y Garantías Procesales***

Las Reglas de Educación Especial son las regulaciones oficiales de gobierno del Consejo de Educación Estatal como se estipula en el artículo 23 III. Código Administrativo 226. Los padres/tutores que deseen más información sobre educación especial, se les invita a ponerse en contacto con Dustin Berman, Asistente del Superintendente sobre Servicios Estudiantiles al teléfono: 630-766-5940 Ext. 1107 o a la cuenta de correo: [dberman@bsd2.org](mailto:dberman@bsd2.org).

## Apoyos de Educación Especial en los Grados de la K al 8

El Distrito 2 participa en el North DuPage Special Education Cooperative (NDSEC) para ofrecer un rango de servicios a menores entre las edades de 3 a 15 años que tengan necesidades excepcionales. Para estudiantes que sean elegibles para servicios de educación especial y cuenten con un Programa Individualizado de Educación (IEP). Los potenciales servicios incluyen:

- **Recursos de Apoyo de Educación Especial**
- **Programa Educativo para los Estudiantes**
- **Habilidades Académicas y de Visa/ALS**
- **Oportunidades de Apoyo en Lenguaje y Social / LASSO**
- **Programa de Apoyo Social /SSP (NDSEC)**
- **Escuela Diurna Terapéutica Lincoln Academy (NDSEC)**

## Servicios Itinerantes

Los residentes en edad escolar del BSD2 que no asisten a las escuelas del Distrito 2 tienen el derecho de recibir servicios a través de su plan individualizado de servicios si son elegibles para educación especial. Los servicios itinerantes son acordados de antemano una vez por año en base a una consulta oportuna y significativa.

## Programa de Pre Kinder

El programa de Pre Kinder del Distrito sirve a estudiantes en las edades entre los 3 y los 5 años de edad quienes hayan demostrado posibles retratos a través de las evaluaciones de desarrollo llevadas a cabo durante el año. El programa es ofrecido en el Centro de Aprendizaje de la Primera Infancia de Bensenville de la Escuela Tioga, ubicado en el 212 W. Memorial Road en Bensenville.

- **Turno Matutino:** 8:30 AM a 11:00 AM
- **Turno Vespertino:** 11:45 AM a 2:15 PM

### ***Evaluaciones de Pre Kinder***

Los niños en edad de preescolar viviendo dentro de los límites de servicio del Distrito 2, son motivados a participar en el programa estatal de evaluaciones sobre el desarrollo llamado "Child Find". El propósito de estas evaluaciones para el Pre Kinder es el de identificar a niños que podrían calificar para el Programa de Pre Kinder para Todos, o que pudieran ser elegibles para servicios de Educación Especial.

### ***Apoyos de Educación Especial para Estudiantes del Pre Kinder***

Para estudiantes del Pre Kinder elegibles para apoyos de educación especial, el Distrito ofrece lo siguiente:

- **Grupo Combinado de Pre Kinder:** Estos grupos tienen un máximo de 18 estudiantes quienes son educados por al menos dos adultos - un maestro y un paraprofesional.
- **Grupo Autocontenido de Educación Especial:** Estos grupos tienen un máximo de 10 estudiantes, todos con discapacidades documentadas, quienes son educados por al menos dos adultos - un maestro y un paraprofesional.

### **Programa de Recién Nacidos a 3 Años**

El programa de Recién Nacidos a 3 años del Distrito ofrece lo siguiente a familias con niños en edades entre recién nacidos y tres años:

- Servicios gratuitos y durante el año a todos los participantes que cumplan con los requisitos de calificación

- Visitas en casa con apoyos educativos dirigidos en base a las necesidades de la familia
- Actividades educativas apropiadas de acuerdo a la edad que promuevan el desarrollo saludable del cerebro y habilidades de autorregulación
- Evaluaciones sobre Desarrollo
- Referencias para recursos en la comunidad

### **McKinney-Vento Asistencia para Familias sin Hogar**

El Distrito trabaja para remover todas las barreras de inscripción, asistencia escolar y éxito escolar para cada estudiante. Un "niño sin hogar" es definido como una persona que no tiene una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Si usted o su estudiante están experimentando problemas con la falta de una residencia permanente, adecuada o estable, por favor póngase en contacto con el Enlace para Familias sin Hogar del Distrito, quien le ayudará a inscribir a su estudiante y a conectar con otros apoyos importantes.

### ***Enlace para Familias sin Hogar del Distrito 2 de Bensenville***

**Dustin Berman**, Asistente del Superintendente sobre Servicios Estudiantiles  
210 S. Church Road  
Bensenville, IL 60106  
dberman@bsd2.org  
630-766-5940 Ext 1107

# Salud y Bienestar

## COVID-19 y Otras Enfermedades Transmisibles

Su estudiante no debe asistir a la escuela si tiene una temperatura por encima de los 99 grados Fahrenheit. Su estudiante tampoco debe asistir a la escuela si tiene una temperatura de 100.4 Grados Farenheit o superior en los días anteriores. Esto la temperatura debe ser tomada antes de darle medicamentos para reducir la temperatura a su estudiante.

La lista de síntomas relacionados con COVID-19 la encontrará en el sitio en internet del Distrito. Su estudiante no deberá venir a la escuela si presenta cualquiera de estos síntomas.

Por la seguridad de todos, el Distrito 2 sigue los lineamientos del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) siempre que un estudiante presente síntomas de enfermedad. Los estudiantes serán enviados a casa siguiendo los lineamientos del IDPH sobre exclusiones de la escuela. Las enfermedades son reportadas al Departamento de Salud del Condado de DuPage como es requerido por el IDPH.

## Exámenes y Vacunas Requeridas

### *Exámenes Físicos*

Estudiantes ingresando al pre kinder, jardín de niños y sexto grado requieren presentar prueba de un examen físico. Favor de entregar el formato del Certificado de Examen Médico de un Menor del Estado de Illinois // State of Illinois Certificate of Child Health Examination, completamente lleno a la oficina de salud de la escuela antes del primer día de clases. Para obtener el formato, visite la página: [www.bsd2.org/healthexams](http://www.bsd2.org/healthexams).

### *Examen Dental Obligatorio*

Los estudiantes ingresando al jardín de niños, segundo grado y sexto grado requieren presentar prueba de un examen dental. Favor de entregar el formato de Prueba de un Examen Dental Escolar / Proof of School Dental Examination a la escuela de su estudiante. Para obtener el formato, visite la página: [www.bsd2.org/healthexams](http://www.bsd2.org/healthexams).

### *Examen de la Vista Obligatorio*

Los estudiantes ingresando al jardín de niños requieren presentar prueba de un examen de la vista. Los estudiantes de transferencia de una escuela fuera del estado, independientemente de su grado escolar, requieren presentar un examen de la vista. Favor de entregar el formato de Reporte de Examen de la Vista // Eye Examination Report, a la escuela de su estudiante. Para obtener el formato, por favor visite la página: [www.bsd2.org/healthexams](http://www.bsd2.org/healthexams).

### *Vacunas de la Influenza y Meningocócica*

Información por parte del Departamento de Salud Pública de Illinois en relación con la influenza, vacunas, enfermedad meningocócica, vacuna meningocócica está disponible para los padres/tutores en la oficina de salud de la escuela de su estudiante.

## Programa Escolar de Evaluación de la Vision y Audicion

Cada año las Escuelas de Illinois tienen la obligación en base a la Ley sobre pruebas de visión y audición infantil del Estado de Illinois de llevar a cabo evaluaciones de visión y audición en las escuelas. Estas evaluaciones de audición y visión son llevadas a cabo por un técnico evaluador aprobado por el estado. El BSD2 comienza estas evaluaciones tan pronto como es posible en el año escolar, para que los estudiantes puedan tener una experiencia educativa óptima. Si su estudiante no aprueba dichas evaluaciones, usted será informado y se le pedirá que llene el formato de referencia enviado a casa por el proveedor de servicios médicos apropiado. Por favor regrese dicho formato de referencia a la oficina de salud de su escuela tan pronto como la información esté completa.

El Estado de Illinois requiere evaluaciones de audición para todos los estudiantes en grado de preescolar y el grado del Jardín de niños y el tercer grado; para todos los estudiantes recibiendo servicios de educación especial; para las referencias recibidas por parte de maestros o padres de familias; y para los estudiantes transferidos al Distrito. Las evaluaciones de la visión son requeridas para los estudiantes en grado de preescolar y los grados del Jardín de

Niños, y del segundo y el octavo grado; para todos los estudiantes recibiendo servicios de educación especial; para las referencias recibidas por parte de maestros y padres de familias; y para los estudiantes transferidos al Distrito.

El Padre de Familia o Tutor Legal de un estudiante, puede objetar las evaluaciones de la visión o audición para su estudiante en base a razones religiosas. Para someter una objeción en base a razones religiosas, se debe de entregar una declaración por escrito y firmada por parte del Padre de Familia/Tutor Legal detallando dichas objeciones a la oficina de la escuela de su estudiante.

Estas evaluaciones de visión y audición no sustituyen un examen completo de la vista o del oído, llevado a cabo por un médico apropiado. Su estudiante no requiere pasar por una evaluación de la vista, si un optometrista u oftalmólogo ha llevado a cabo y firmado un reporte indicando que el examen ha sido llevado a cabo en los últimos 12 meses, y contamos con una copia de dicha evaluación en nuestros archivos. Su estudiante no requiere pasar por una evaluación de la audición, si un audiólogo ha completado y firmado un reporte indicando que un examen ha sido llevado a cabo dentro de los últimos 12 meses y contamos con una copia de dicha evaluación en nuestros archivos. Las evaluaciones de la audición y la visión no son opcionales, si un reporte de evaluación de la audición o la visión no se encuentra en los archivos de la escuela para su estudiante y si su estudiante es obligado en base a su edad, grado o grupo, para que su estudiante sea evaluado.

### **Exámenes Físicos Deportivos (Escuela Intermedia)**

Un examen físico llevado a cabo por un doctor con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas en Illinois deberá tenerse en el archivo escolar de la oficina de salud de la escuela antes de que el estudiante pueda practicar o competir en algún deporte de escuela intermedia. Los exámenes físicos deportivos son válidos por un año.

### **Emergencias Médicas**

En el caso de que un padre/tutor no pueda ser contactado en caso de una emergencia médica, se utilizarán entonces los números de contactos de emergencia enlistados en el formato de inscripción del estudiante. Se llamarán a los paramédicos y el estudiante podría ser llevado al hospital, si en la opinión del personal escolar y médico, el estudiante necesita atención médica inmediata. Es importante que los padres/tutores mantengan actualizada su información de contacto, incluyendo información de contacto en caso de emergencias.

Nada en esta política debe prohibir a cualquier empleado escolar de ofrecer ayuda de emergencia a los estudiantes, incluyendo la administración de medicina en una emergencia.

### **Administración de Medicinas a los Estudiantes**

Los estudiantes no deben tomar medicamentos durante el horario escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesaria para la salud y bienestar del estudiante. Cuando un proveedor del cuidado de la salud licencia del estudiante y el padre/tutor crean que es necesario que el estudiante tome medicamentos durante el horario escolar, actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela le administre el medicamento al estudiante y que siga los procedimientos de administración de medicamentos del Distrito.

Ningún empleado del Distrito debe administrar a cualquier estudiante, o estudiante bajo su supervisión, o permitir la autoadministración de cualquier medicamento con o sin receta médica hasta que el Formato de Autorización de Medicamentos // School Medication Authorization (SMA) completamente lleno y firmado sea entregado por el padre/tutor del estudiante.

Ningún estudiante debe tener en su posesión o consumir cualquier medicamento con o sin receta médica en propiedades escolares o en funciones relacionadas con la escuela, otras que las provistas en esta política y sus procedimientos de implementación.

Nada en esta política prohíbe que ningún empleado escolar ofrezca ayuda de emergencia

a estudiantes, incluyendo la administración de medicamentos.

### ***Autoadministración de Medicamentos***

Un estudiante puede tener en su posesión y administrar una inyección de epinefrina y/o medicamento para el asma recetado para su uso a la discreción del estudiante, siempre y cuando el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado el formato SMA. El superintendente o persona asignada se asegurará de tener un plan de acción de emergencia sea desarrollado para cada estudiante autoadministrándose un medicamento.

Un estudiante podría administrarse un medicamento requerido bajo un plan de elegibilidad entregado por el padre/tutor del estudiante que ha completado y firmado el formato SMA. Un plan elegible significa:

- Un plan de acción por asma
- Un plan de acción para el cuidado de salud de una persona
- Un plan de acción de emergencia por alergias alimenticias en Illinois y un formato de autorización de tratamiento
- Un plan en conformidad con la sección 504 de la Ley de Rehabilitación Federal de 1973
- Un plan en conformidad con la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades

El Distrito no incurrirá en ninguna responsabilidad, a excepción de una conducta deliberada y desenfrenada, como resultado de una lesión emanada de la auto administración de un medicamento por parte del estudiante, incluyendo medicamentos para el asma o inyecciones de epinefrina o medicamentos recuertos bajo un plan calificable. El padre/tutor del estudiante deberá indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito, sus empleados y agentes sobre cualquier reclamación, a excepción de que el reclamo este basado en una conducta deliberada y desenfrenada, resultante de una administración de una inyección de epinefrina, medicamento para el asma, y/o medicamentos requeridos por un plan calificado.

### ***Suministro del Distrito Escolar sobre Inyecciones de Epinefrina No Asignadas***

El superintendente o la persona asignada deberá implementar el 105 ILCS 5/22-30(f) y mantener un suministro de inyecciones de epinefrina a nombre del Distrito, y ofrecerlo o administrarlo conforme sea necesario de acuerdo a las leyes estatales. Inyecciones de epinefrina no asignadas, significan inyecciones de epinefrina recetada a nombre del Distrito o una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal entrenado, como está definido en la ley, podría administrar una inyección de epinefrina no asignada a una persona cuando ellos, de buena fe, creen que la persona está teniendo una reacción anafiláctica. Cada administrador escolar y/o la enfermera correspondiente deberá mantener el nombre del personal entrenado que ha recibido una declaración de certificación de acuerdo a las leyes estatales.

**Nulidad de la Política:** El suministro del Distrito Escolar de Inyecciones de Epinefrina No Asignadas relacionadas con esta política es nula siempre que el superintendente o la persona designada, por la razón que sea, no puedan:

- Obtener una receta a nombre del distrito para inyecciones de epinefrina no asignadas por parte de un médico o enfermera practicante avanzada con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas
- Surtir la receta a nombre del Distrito sobre inyecciones de epinefrina no asignadas

### ***Administración de Cannabis Medicinal***

La Ley del Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal permite que productos médicos infundados con cannabis sean administrados a un estudiante por una o más de las siguientes personas:

1. El padre/tutor de un estudiante menor de edad y que esté registrado con el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH - Illinois Department of Public Health) como un cuidador designado para administrar cannabis al menor. Un cuidador designado podría ser también otra persona, además del padre/tutor del estudiante. Cualquier cuidador designado debe tener al menos 21 años de edad, y contar con el permiso para administrar productos

médicos infundados de cannabis a un estudiante menor de edad dentro de las propiedades escolares o autobús escolar si:

- a. Tanto el estudiante como el cuidador designado poseen una tarjeta de identificación del registro válida extendida por el IDPH;
  - b. Se entreguen al Distrito copias de las tarjetas de identificación del registro;
  - c. Que el padre/tutor del estudiante, complete, firme y envíe el Formato de Autorización sobre Medicamentos en las Escuelas - Cannabis Medicinal; y
  - d. Después de administrar el producto al estudiante, el cuidador designado lo remueva inmediatamente de las propiedades escolares y autobuses escolares.
2. Una enfermera escolar apropiadamente entrenada o un administrador, quienes deberán ser autorizados para administrar un producto medicinal infundado con cannabis al estudiante en propiedades escolares o escuela del estudiante, en actividades auspiciadas por la escuela, o antes/después de actividades en horario escolar regular, incluyendo cuando el estudiante está bajo el cuidado antes o después del horario escolar o en propiedades operadas por la escuela o mientras es transportado en un autobús escolar.
  3. El estudiante, por sí mismo, cuando la auto administración se lleva a cabo bajo la supervisión directa de una enfermera escolar o administrador.

Productos médicos infundados con cannabis (el Producto) incluye aceites, pomadas, alimentos y cualquier otro producto que contengan cannabis para consumo pero no para fumar o vapear. El formar y/o vapear cannabis medicinal está prohibido.

El producto no debe ser administrado de forma que, en la opinión del Distrito o de la Escuela, pueda crear interrupciones al ambiente educativo o cause la exposición del producto a otros estudiantes. No se requiere que un empleado escolar administre el producto.

Medidas disciplinarias para un estudiante por la administración de un producto por un cuidador designado, o por una enfermera escolar o administrador, o quien se auto administre el producto bajo la directa supervisión de una

enfermera escolar o administrador en el cumplimiento de esta política están prohibidas. El Distrito no puede negar la asistencia del estudiante a la escuela solamente porque requiere de la administración del producto durante el horario escolar.

**Nulidad de la Política:** La sección de la política sobre la Administración de Cannabis Medicinal es nula y el Distrito se reserva el derecho de no implementarla si el Distrito o la Escuela está en peligro de perder subvenciones federales.

### ***Administración de Medicamento No Asignado***

Ante cualquier administración de un medicamento no asignado permitido por las leyes estatales, el superintendente o persona(s) designada(s) deben asegurarse de todas las notificaciones requeridas por las leyes estatales y procedimientos administrativos ocurran.

### **Declaraciones sobre Medicamentos No**

**Asignados:** Tras la implementación de esta política, se aplican las protecciones de responsabilidad y las disposiciones de exención de responsabilidad aplicables en virtud de la ley estatal.

Nadie, incluyendo y sin limitación a los padres/tutores de estudiantes, deberán confiar en la disponibilidad en el Distrito de medicamentos no asignados. Esta política no garantiza la disponibilidad de medicamentos no asignados. Los estudiantes y sus padres/tutores deberán consultar con su propio médico sobre estos medicamentos.

### **Educación en Casa y Hospital**

Un estudiante que no pueda asistir a la escuela debido a una discapacidad médica temporal, crónica o de largo plazo, podría ser elegible para recibir servicios de tutorías en casa/hospital. La elegibilidad es determinada por las reglas del Consejo de Educación del Estado de Illinois que rigen las opciones de colocación para servicios en casa/hospital. Llame al Director de su escuela si su estudiante requiere de estos servicios.

Un estudiante que no pueda asistir a la escuela por un embarazo se le ofrecerá educación en casa, cursos por correspondencia u otros cursos

educativos antes del nacimiento del hijo cuando el doctor del estudiante indique por escrito que ella médicamente no puede asistir a sus clases en un salón de clases regular. Estos servicios también serán provistos por hasta tres meses después del nacimiento del bebé o un aborto espontáneo.

Conferencias periódicas para determinar la continuación de servicios en casa/hospital deberán ser llevadas a cabo entre el personal escolar apropiado, los padres/tutores y el personal escolar para coordinar el trabajo del curso y facilitar el regreso del estudiante a la escuela.

# Alimentos y Transportación

## Servicios de Alimentos

Comenzando este año escolar, el Distrito 2 ofrecerá gratuitamente el desayuno y el almuerzo a todos los estudiantes en los grados desde el Jardín de Niños al Octavo grado.

El Consejo de Educación del Estado de Illinois y el Consejo de Educación del Distrito Escolar 2 aprobaron que el Distrito 2 participara en un diferente programa de alimentos del USDA, llamado Community Eligibility Provision (CEP).

En el Programa CEP, los estudiantes sólo necesitan presentar su tarjeta de identificación de la escuela para recibir los alimentos gratuitos.

- Las familias no tendrán que enviar solicitudes para recibir los alimentos gratis o precio reducido.
- Los padres no tendrán que hacer depósitos en sus cuentas de RevTrak o My School Bucks, o enviar pagos en cheque o efectivo a las oficinas de la escuela para el pago de alimentos.
- El Distrito se pondrá en contacto con los padres que tengan saldos en sus cuentas para organizar los reembolsos.
- Los artículos A La Carta aún estarán disponibles para compras en efectivo en la Escuela Intermedia Blackhawk únicamente.
- Los padres/tutores que prefieran enviar a sus estudiantes con su propios alimentos de casa, aún pueden hacerlo si así lo desean.
- La leche aún puede ser comprada por aquellos estudiantes que no deseen obtener el paquete regular de alimentos.
- El almuerzo será ofrecido sin costo durante los paseos escolares.
- 

Los servicios de alimentos del Distrito 2 son provistos por Sodexo. Desayunos fríos y calientes, y almuerzos fríos y calientes son ofrecidos todos los días escolares.

El Distrito participa en el [USDA - Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares // USDA National School Lunch and Breakfast Programs](#), lo que significa que todos los

alimentos cumplen o superan los lineamientos y regulaciones de la Iniciativa de Alimentos Escolares para Niños Saludables. Se tienen también alimentos a la carta disponibles a la hora del almuerzo.

Todos los alimentos son preparados en la Escuela Intermedia Blackhawk y entregados a las escuelas primarias. Los servicios de alimentos se enorgullecen de las vastas y saludables opciones con las que cuentan en cada servicio.

## Menús de Alimentos

Los menús de desayunos y almuerzos son creados cada mes y pueden encontrarlos en la siguiente dirección: [www.bsd2.org/menus](http://www.bsd2.org/menus).

## Transportación

El Distrito requiere ofrecer servicios de transportación en autobús gratuito a todos los estudiantes que vivan al menos a 1.5 millas de las escuelas. La distancia es medida desde la salida de la propiedad del estudiante hasta el punto en donde los estudiantes bajan en las escuelas, utilizando la distancia más corta o calles normalmente transitadas.

## Riesgos sobre Seguridad

Otros estudiantes que reciben servicios gratuitos de transportación son estudiantes que vivan en zonas consideradas de riesgo. Un padre/tutor del estudiante puede enviar una solicitud al Consejo de Educación solicitando los servicios de transportación debido a la existencia de un riesgo grave para la seguridad.

## Acomodaciones de Educación Especial

Transportación especializada y/o equipo está disponible para estudiantes con discapacidades, y estarán documentadas en el IEP del estudiante. La elegibilidad para estos servicios es revisada anualmente.

## Choferes Autorizados

Ningún empleado escolar deberá transportar estudiantes en vehículos escolares o privados a menos que sea autorizado por la administración.

### ***Inspecciones de Seguridad***

Todos los vehículos utilizados regularmente para la transportación de estudiantes han pasado las inspecciones de seguridad de acuerdo a las leyes estatales y las regulaciones del Departamento de Transportación de Illinois.

Inspecciones vehiculares pre y post viaje, establecen que el chofer del autobús deberá hacer lo siguiente:

- Probar el radio de dos bandas para asegurar su funcionamiento apropiado antes de operar el autobús.
- Caminar hacia la parte trasera del autobús antes de dejar el autobús al final de cada ruta, jornada laboral o día de trabajo, para comprobar si hay niños o cualquier otro pasajero en el autobús.

### ***Grabaciones Electrónicas en Autobuses Escolares***

Equipo electrónico de video y audio podría ser utilizado en los autobuses sirviendo a estudiantes del Distrito con el propósito de asistir a la administración y los choferes de un ambiente seguro en los autobuses escolares. Los equipos electrónicos audio y video sirven como una ayuda para monitorear la disciplina en los autobuses. Esto no reemplaza la política de disciplina o la autoridad del chofer y los oficiales escolares para manejar asuntos de disciplina en los autobuses.

### ***¿Cómo manejamos?***

Llame al Departamento de Transportación al teléfono 630-766-5940 Ext. 1114 para más información o hacer comentarios sobre asuntos relacionados con la conducción de los autobuses.

## **Conducta y Seguridad en Autobuses Escolares**

Viajar en el autobús escolar es un privilegio extendido por el Distrito. Se espera que los estudiantes se conduzcan de una manera adecuada cuando se encuentran en la parada del autobús, cuando abordan el autobús, y mientras viajan en el autobús. Los estudiantes están bajo la supervisión del chofer del autobús y se espera que respeten la autoridad de este adulto como lo harían con un maestro. Todos los estudiantes deberán estar familiarizados con las reglas de uso de autobuses, ya que estarán

viajando en los autobuses en los paseos escolares.

Las siguientes son expectativas que aplican a todos los estudiantes al viajar en los autobuses:

- Todas las expectativas de comportamiento escolar aplican al viajar en autobús
- Se deben seguir las instrucciones del chofer del autobús inmediatamente
- Usar un lenguaje apropiado en todo momento
- Deben estar sentados todo el tiempo
- Se debe conversar en tono bajo
- Se deben mantener las manos, los pies y los objetos para sí mismo
- No se deben aventar objetos o jugar bruscamente

Los estudiantes que repetidamente fallen de seguir las expectativas de seguridad en el autobús podrían ser suspendidos del uso del autobús por un periodo de tiempo determinado por un administrador. Los padres/tutores deberán entonces ofrecer formatos alternativos de transportación hacia y desde las escuelas en caso de una suspensión del uso del autobús.

### ***Reglas y Regulaciones para Estudiantes Pasajeros***

- El autobús es una extensión del salón de clases. Desobediencias graves o mala conducta de un estudiantes deberá ser reportada a la autoridad escolar apropiada para la toma de acciones disciplinarias.
- A los estudiantes solo se les permite viajar en sus autobuses asignados hacia y desde la escuela.
- Solo los estudiantes con pases para los autobuses podrán viajar en los autobuses que salen después del horario escolar.
- Los estudiantes deberán abordar y bajar de los autobuses en sus paradas de autobuses asignadas.
- No se le permite que los estudiantes usen el autobús escolar para actividades personales después del horario escolar, tales como quedarse en casa de un amigo, participar en los scouts, clases de música, etc.
- El chofer del autobús no esperará a los estudiantes que lleguen tarde.
- Todos los tripulantes deberán estar sentados mientras el autobús esté en marcha. Ellos deberán sentarse viendo hacia enfrente y hablar en tono bajo.

- Las ventanas no deben bajarse más allá de las líneas marcadas en los marcos de las ventanas.
- Está prohibido que los tripulantes saquen sus cabezas o manos fuera de las ventanas del autobús.
- Los tripulantes no deberán atentar contra el autobús o cualquier parte de su equipamiento.
- No se permite a los tripulantes, comer, beber, vapear o fumar en los autobuses escolares.
- No se permite el contacto físico, aventarse o golpearse.
- Los pasillos de los autobuses escolares deberán estar libres de libros, abrigos, instrumentos y cualquier otro artículo que se lleve en el autobús. Estos artículos deberán ser colocados en el regazo del estudiante.
- Mientras se cruzan las vías del tren, es importante que todos los tripulantes se mantengan en silencio.
- Después de abandonar el autobús, los estudiantes deberán moverse a una distancia segura lejos del vehículo, y nunca correr al lado de un autobús en movimiento.
- Lo siguiente no está permitido en el autobús:  
 mascotas/animales/insectos/víboras (Vivas, muertas o falsas), armas (reales o de juguete), contenedores de vidrio, explosivos, objetos puntiagudos, químicos, tabaco, cerillos, encendedores, drogas ilegales o productos alcohólicos, juegos de azar, venta de artículos, jugar con juguetes, scooters o patinetas.
- Música o instrumentos musicales no deben ser tocados en el autobús.
- Si cualquier instrumento o proyecto de clase es más grande que lo que el estudiante puede cargar en su regazo, entonces es más grande de lo que puede ser transportado en el autobús.
- Las puertas de emergencia son para ser usadas únicamente en el caso de un evento o emergencia y/o simulacros de seguridad.

# Relaciones y Comunicaciones con la Comunidad

El Distrito 2 se esfuerza por mantener una fuerte relación con la Comunidad, incluyendo a los padres/tutores, personal escolar y residentes que no tengan hijos en edad escolar. Las relaciones con la comunidad incluyen comunicaciones y programas para fomentar la comunicación de dos vías y construir un entendimiento y apoyo de la misión y visión del Distrito

## Noticias, Notificaciones y Redes Sociales

El Distrito 2 ofrece una variedad de herramientas de comunicación para ayudar a las familias a mantenerse informados e involucrarse. El sitio del Distrito [www.bsd2.org](http://www.bsd2.org), es un gran fuente de información sobre el Distrito. Para recibir las últimas noticias del Distrito 2, siganos en la página de Facebook, o en Twitter, y puede encontrar el enlace para ambos sistemas en nuestra página principal de nuestro sitios en internet.

Además de recibir copias impresas de los folletos y boletines informativos de su escuela, usted también recibirá correos electrónicos y/o notificaciones por mensajes de texto por parte del Distrito en su cuenta de correo electrónico y/o número telefónicos que usted utilizó al momento de la inscripción. Usted puede dejar de recibir estos comunicados en cualquier momento, dando clic en el enlace "Cancelar Suscripción/Unsubscribe" al final de cualquier notificación por parte del Distrito. Nuestro sistema de notificaciones telefónicas también usará los números telefónicos provistos al momento de la inscripción para llamar a las familias en caso de mensajes de emergencia.

## Publicaciones de Fotos y Videos

Durante el año escolar, fotos y videos de los estudiantes son tomados ocasionalmente por el Departamento de Relaciones Comunitarias del Distrito. Las fotos y videos podrían ser publicados en la escuela, Distrito y Boletín Informativo de la Comunidad, publicados en el sitio de internet o redes sociales del Distrito, compartidos con periódicos locales, publicados en televisión por cable, desplegados en la escuela y/o mostrados en los salones de clases o eventos auspiciados por la escuela. Las fotos

y videos no son utilizados con fines comerciales, y los estudiantes no son identificados por sus nombres a menos que se trate de un reconocimiento especial. El Distrito asume que puede tomar tanto fotografías como videos de un estudiante en la escuela a menos que un padre/tutor requiera por escrito que su estudiante no sea fotografiado o identificado. Dicho formato está disponible en las oficinas de las escuelas.

## Información de Directorio

El Distrito designa la siguiente información sobre su estudiante como la "Información de Directorio" del estudiante: el nombre del estudiante, dirección, grado, fecha de nacimiento, nombres y direcciones de los padres/tutores del estudiante; los premios y honores académicos del estudiante; información relacionada con actividades auspiciadas por la escuela, organizaciones y deportivas; y los años de asistencia a la escuela.

La Información de Directorio puede ser usada bajo las leyes de Illinois en publicaciones del Distrito y en otros documentos destinados a la comunidad escolar. También pueden ser divulgados en boletines informativos, otras fuentes públicas, y organizaciones externas. Por ejemplo, pueden ser divulgados a compañías de fotografías escolares y anuarios escolares y anuncios de promoción de las compañías, y también pueden ser publicados en los directorios de los estudiantes. Contacte a la oficina de su escuela, para instruir al Distrito de retener su información de Directorio

## Programa CARE del BSD2

El Programa CARE - Cultivating Academic Readiness and Excellence (Cultivando la preparación académica y la excelencia) permite a los voluntarios trabajar con estudiantes desde el pre kinder hasta el octavo grado y a los maestros para mejorar las habilidades de lectura y matemáticas. Los voluntarios trabajan con maestros para ayudar a los estudiantes en su aprendizaje, y en base a las necesidades de los maestros - podrían trabajar con estudiantes en lo individual, en grupos pequeños o con todo el grupo. A los voluntarios de CARE se les pide que den al menos una hora de su tiempo cada

semana, y muchos exceden grandemente ese compromiso de tiempo. Los voluntarios trabajan en los salones de clases con estudiantes en áreas de aprendizaje básico, pero también podrían ayudar en el gimnasio, en arte o en música. Los voluntarios con habilidades específicas y necesidades en el salón de clases

deberán comunicarse al facilitador CARE de su escuela. Los voluntarios son pieza crucial en el éxito académico de nuestros estudiantes. Para más información, comuníquese con Lara Schwarz, Coordinadora de CARE, al teléfono: 630-766-2605 Ext. 3202 o la cuenta de correo: [lschwarz@bsd2.org](mailto:lschwarz@bsd2.org)-

---

## Centro de Recursos para las Familias del BSD2

*¡Ayudando a TODAS las Familias del Distrito 2 para Crecer y Aprender Juntos!*

Antes lo llamábamos Centro Comunitario del BSD2, pero ahora lo llamaremos Centro de Recursos para las Familias del BSD2. Nos hemos reorganizado y nos hemos enfocado en conectar a nuestras familias del BSD2 con recursos y asociados de la comunidad que podrán ofrecerles...

- **Asistencia Médica y Legal**
- **Servicios de Comida y Ropa**
- **Asistencia de Ciudadanía e Idioma**
- **Apoyos Socio-Emocionales**
- **Educación y Talleres para Padres**
- **Otros recursos importantes de la comunidad**

¡Todos están invitados al Centro de recursos familiares de BSD2: padres, estudiantes, personal y miembros de la comunidad! Esto se debe a que el Centro de recursos familiares BSD2 está aquí para ayudar a TODAS las familias del Distrito 2 a aprender y crecer juntas.

### **Centro de Recursos para las Familias del BSD2 en la Escuela Tioga**

212 W. Memorial Road, Puerta 12  
Bensenville, IL 60106

- **Telefono:** 630-766-2602 x4355
- **Horario:** 7:30 AM a 4:00 PM; De Lunes a Viernes y los Sabados únicamente con previa cita.

# Seguridad y Emergencias

Los procedimientos y reglas de seguridad son enseñadas como parte de nuestro programa de comportamiento en toda la escuela. La seguridad de los estudiantes requiere educación repetida y entrenamientos tanto desde casa como en la escuela.

## Artículos Prohibidos en las Escuelas

Los estudiantes no deben traer artículos peligrosos o inapropiados a las escuelas. Podría resultar en la suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias. Los artículos prohibidos incluyen, dispositivos para vapear, drogas, armas y algunos dispositivos electrónicos. Consulte la lista completa en los artículos 1 a 6 de la sección "Procedimientos Disciplinarios".

## Uso de los Teléfonos

Los estudiantes pueden traer sus teléfonos celulares a la escuela; sin embargo, estos deben mantenerse apagados, y no deben ser usados dentro de las escuelas a menos que esto sea indicado por el maestro o un administrador. Esto incluye antes y después del horario escolar y en todas las actividades extracurriculares.

El fallo en adherirse a estos lineamientos podría resultar en que se le retire el teléfono al estudiante, hasta que un padre/tutor venga a la escuela a recogerlo. Violaciones posteriores a esta política podrían resultar en consecuencias adicionales.

### *Toma de Fotos y Videos*

Tomar fotos o grabar videos de una persona sin su consentimiento está prohibido y podría resultar en acciones disciplinarias. Los teléfonos celulares con capacidades de fotografías no están permitidos en los vestidores y baños.

### *Sextear (Sexting)*

Sextear es el envío de mensajes o imágenes explícitamente sexuales por teléfono celular, y es un comportamiento inaceptable y prohibido en la escuela.

### *Llamar a los Padres/Tutores*

Si un estudiante necesita llamar a sus padres/tutores, ellos pueden hacerlo desde la

oficina principal de la escuela, con el permiso del personal escolar.

### *Llamadas de Emergencia*

Los estudiantes pueden usar sus teléfonos celulares en caso de una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, personal escolar o cualquier otra persona.

## Distribución de materiales escritos o electrónicos

Los estudiantes tienen prohibido el acceder y/o distribuir cualquier material escolar escrito, impreso o en formato electrónico, incluyendo materiales en internet, que puedan causar interrupciones sustanciales al ambiente de aprendizaje o de disciplina en las escuelas. Los estudiantes tienen prohibido el crear y/o distribuir materiales escritos, impresos o en formato electrónico y blogs, que puedan causar una interrupción sustancial a las operaciones escolares o que interfieran con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal. Esta política no pretende infringir ningún derecho a ejercer la libre expresión o el ejercicio de la religión protegido por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

## Casilleros, Cubículos y Escritorios de los Estudiantes

De acuerdo con las leyes de Illinois, los estudiantes no deberán tener expectativas de privacidad en propiedades escolares y en equipos de propiedad o en control de las escuelas, o en cualquier efecto personal dejado en esos lugares. Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela. Las autoridades escolares podrán inspeccionar lugares y áreas, incluyendo, pero no limitadas a los casilleros, escritorios y estacionamientos, así como efecto personal dejado en esas áreas, sin avisar o sin la autorización del estudiante, y sin una orden de allanamiento.

El Superintendente podrá solicitar la ayuda de los oficiales de policía para conducir una inspección y búsquedas en casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades escolares y equipamientos en búsqueda de drogas ilegales, armas y otras

substancias o materiales peligrosos, incluyendo búsquedas conducidas a través del uso de perros especialmente entrenados.

## **Cuentas de los Estudiantes o Perfiles en Sitios Web de Redes Sociales**

Los oficiales escolares no pueden exigir que un estudiante o sus padres/tutores proporcionen su contraseña o cualquier otra información relacionada, para obtener acceso a la cuenta del estudiante o su perfil en un sitio web de redes sociales.

Los oficiales escolares podrían conducir una investigación o solicitar al estudiante que coopere en una investigación si hay información específica sobre actividades en la cuenta del estudiante o sitio web de redes sociales que viole una regla o política de disciplina escolar. En el curso de la investigación, el estudiante podría ser requerido de compartir el contenido de un reporte que permita a los oficiales el hacer una determinación objetiva.

## **Ley de Protección Personal para Estudiantes en Línea - Student Online Personal Protection Act (SOPPA)**

Los estudiantes utilizarán sitios en internet educativos en el salón de clases que algunas veces usarán sus nombres o cualquier otra información de acceso para llevar un registro de su trabajo.

Muchos de estos sitios en internet están sujetos a la Ley de Protección Personal Para Estudiantes en Línea o SOPPA (105 ILCS 85/). Proveedores de Educación Tecnológica y otras entidades que operan sitios en internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles que están diseñadas, promocionadas y principalmente usadas por escuelas de granados K al 12 son referidos por SOPPA como operadores. SOPPA tiene la intención de asegurar que la colección de datos de los estudiante por los operadores esté protegida, y le requiere a esos proveedores, así como a los distritos escolares y al Consejo de Educación del Estado de Illinois, que tomen un número de acciones para proteger los datos de los estudiantes en línea.

Dependiendo de la tecnología en particular utilizada, el Distrito podría necesitar recabar diferentes tipos de información del estudiante y compartirlo con proveedores de tecnologías de educación a través de sus sitios en línea, servicios y/o aplicaciones. Bajo SOPPA, los proveedores de tecnologías educativas tienen prohibido el vender o rentar la información de los estudiantes, o el de involucrarse en promociones enfocadas utilizando dicha información. Tales proveedores sólo pueden compartir la información de los estudiantes en los grados de la K al grado 12 con propósitos escolares y otros propósitos limitados permitidos bajo esta ley.

En términos generales, el tipo de información de los estudiantes que puede ser recaba y compartida incluye información de identificación personal (Personally Identifiable Information - PII) sobre los estudiantes o información que pueda ser lograda PII de los estudiantes, tal como:

- Información básica de identificación, incluyendo el nombre del estudiante o del padre/tutor y la información de contacto del estudiante o del padre/tutor, usuarios/contraseñas, número de identificación del estudiante
- Información demográfica
- Información de Inscripción
- Datos de evaluaciones, grados y transcripciones
- Asistencia y horario escolar
- Actividades Académicas y Extracurriculares
- Indicadores Especiales (información sobre discapacidades, aprendices del idioma inglés, alimentos gratis o precio reducido, o status de familias sin hogar o de acogida)
- Datos de conducta o comportamiento
- Información de Salud
- Compras de Alimentos
- Información de Transportación
- Datos de desempeño en la aplicación
- Trabajo generado por el estudiante
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de la aplicación y uso de estadísticas
- Información del archivo escolar del estudiante permanente y temporal

Los operadores pueden recabar y usar la información de los estudiantes del grado K al 12

para propósitos que ayuden en la administración de actividades escolares, tales como:

- Educación en el salón de clases o en casa (Incluyendo el aprendizaje remoto)
- Administración de actividades
- Colaboración entre el estudiante, personal escolar y/o padres/tutores.
- Otras actividades que son para el uso y beneficio del Distrito

## **Derechos de Privacidad del Estudiante y su Familia**

[La política del Consejo 7:15 - Derechos de Privacidad del Estudiante y su familia](#) describe los derechos de los estudiantes y sus padres/tutores relacionados con lo siguiente:

- Encuestas solicitando información personal de los estudiantes, así como cualquier otro instrumento utilizado para recabar información personal de los estudiantes
- Revisión de los padres/tutores de cualquier material educativo utilizado como parte del plan de estudios de su estudiante
- Exámenes físicos invasivos de no emergencia o evaluaciones como una condición para la asistencia escolar
- La prohibición de la venta o promoción de la información personal del estudiante.

### **Información Personal**

El personal escolar no divulgará la identidad de cualquier estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación conteniendo cualquiera de los siguientes:

- Afiliación política o creencias de los estudiantes o los padres/tutores del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
- Comportamientos o actitudes sobre el sexo.
- Comportamientos ilegales, antisociales, auto incriminantes o degradantes.
- Evaluaciones críticas de otras personas con las cuales el estudiante tiene relaciones familiares cercanas.
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas tales como las de abogados, médicos y ministros.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias de los estudiantes o el padre/tutor del estudiante.

- Ingresos (además de los requeridos por ley para determinar la elegibilidad de participación en un programa o recibir ayuda financiera bajo dicho programa)

### **Revisión y Exclusión Voluntaria de las Encuestas para Estudiantes**

Los padres/tutores pueden, sin penalidad, revisar y decidir excluir a su estudiante de participar en cualquier encuesta de estudiantes que soliciten información personal. Para hacerlo, póngase en contacto con el Director de la Escuela.

### **Video Vigilancia**

Cámaras de seguridad están instaladas en algunos pasillos y en el exterior de todas las puertas en todas las escuelas. Si se graban acciones disciplinarias, las grabaciones podrían ser usadas para prácticas internas de revisión únicamente.

### **Evaluación de Amenazas y Seguridad de los Estudiantes**

Para evaluar posibles amenazas de seguridad, ya sea para los estudiantes, personal escolar o propiedades escolares, el Distrito usa un Sistema de Evaluación sobre Seguridad de los Estudiantes desarrollado por recomendación del Servicio Secreto de los Estados Unidos y el Departamento de Educación. Póngase en contacto con su escuela para recibir más información o revise la información sobre procedimientos de seguridad del Distrito sobre la seguridad de los estudiantes y la evaluación de amenazas.

### **Simulacros de Incendio, Desastres y Cierres de las Escuelas**

Los simulacros sobre incendios y desastres son cuidadosamente planeados en cada escuela. Los estudiantes practican frecuentemente los simulacros para familiarizarse con sus rutinas. Las escuelas cooperan con los grupos de defensa civil y de bomberos en la planificación de simulacros de desastres.

### **Clima Severo a la Hora de la Salida**

En caso de tener un clima severo a la hora de salida o alrededor de dicha hora, retendremos a

los estudiantes hasta que el peligro haya pasado, y los padres/tutores serán notificados a través de emails, mensajes de textos y/o llamadas telefónicas de emergencia a través del sistema masivo de notificaciones del Distrito.

### **Tiempo de Receso en el Invierno**

Los estudiantes de primaria tienen un recreo al aire libre durante 20 minutos al día cuando la temperatura, incluida la sensación térmica, es de al menos 15 grados. Asegúrese de que su estudiante tenga un abrigo cálido, bufanda, guantes y botas.

### **Ley de Erin**

Se requiere que las escuelas públicas de Illinois brinden a los estudiantes en grados desde pre-kínder hasta el grado 12, educación preventiva y de concientización sobre seguridad personal que sea apropiada para la edad. Las lecciones han sido cuidadosamente desarrolladas para cumplir con este requisito y proporcionar una capacitación adecuada y sensible al desarrollo de nuestros estudiantes. Además, el personal recibe desarrollo profesional anual sobre este tema. A los padres/tutores también se les proporcionarán recursos e información anualmente.

### **Aviso sobre Delincuentes Sexuales**

Las fuerzas del orden ayudan a los administradores escolares a evaluar a las personas que entran en contacto con los estudiantes en la escuela o en eventos escolares. La ley prohíbe que los administrativos escolares divulguen esta información, pero los padres/tutores pueden recibir información sobre los delincuentes sexuales infantiles registrados en el área, a través del Departamento de Estado de Illinois. Visite la pagina: [www.isp.state.il.us](http://www.isp.state.il.us)

## **Inspeccion y Gestion de Asbestos**

La Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (Asbestos Hazards Emergency Response Act - AHERA), por sus siglas en inglés requiere que los distritos escolares tengan un inspector acreditado por el estado para inspeccionar materiales de construcción que contengan asbesto. Además, la ley exige que un gestor de planeación acreditado por el estado prepare un Plan de Gestión de Asbestos utilizando la información de la inspección. Los Planes de Inspección y Manejo del Distrito 2 fueron presentados al Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) para su aprobación el 12 de Octubre de 1988, y fueron revisados y aprobados por el IDPH el 17 de Abril de 1991. AHERA requiere además una reinspección minuciosa cada tres años y vigilancias periódicas cada seis meses. La última reinspección se llevó a cabo en Marzo del 2023. Estos documentos están disponibles para su revisión en las oficinas del Distrito Escolar 2 ubicada en 210 S. Church Road en Bensenville.

### **Registro de Pesticidas**

El Distrito 2 cuenta con un Plan Integral del Manejo de Plagas, este es un programa que combina técnicas preventivas, métodos químicos de control de plagas y el uso apropiado de pesticidas prefiriendo productos que son los menos dañinos para la salud de las personas y el medio ambiente. El término "pesticida" incluye insecticidas, herbicidas, rodenticidas y fungicidas.

El Distrito 2 mantiene un registro de personas que desean ser notificadas antes de las aplicaciones de pesticidas. Comuníquese con su escuela si desea ser incluido en este registro.

# Derechos y Responsabilidades

## Introducción

El Distrito 2 tiene altas expectativas para los estudiantes y el personal escolar. Es imperativo que las familias y el personal escolar trabajen en equipo para establecer y mantener el comportamiento esperado de los estudiantes. Además, es importante reconocer que las familias, los maestros y el personal escolar tienen derechos y responsabilidades individuales con respecto a la disciplina de los estudiantes.

La responsabilidad por el comportamiento de los estudiantes pertenece principalmente a los estudiantes, padres y tutores. Los administradores, los maestros y el personal escolar tienen la responsabilidad y la autoridad de establecer un ambiente seguro donde el aprendizaje pueda llevarse a cabo de manera efectiva.

Los estudiantes también tienen derechos y responsabilidades con respecto a su propia conducta en la escuela. Es importante que los estudiantes entiendan que los derechos de las personas deben verse en relación con la salud, la seguridad y el bienestar de los otros estudiantes y del personal escolar.

Estos lineamientos están diseñados para educar a los estudiantes y sus padres/tutores sobre los estándares que garantizan un programa educativo ordenado. Han sido preparados de acuerdo con la Política del Distrito Escolar 2 de Bensenville y el Código Escolar de Illinois. Son revisados anualmente por un comité compuesto por padres, maestros, administradores y miembros del Consejo de Educación.

## Responsabilidades de los Estudiantes

Para asegurar el mejor ambiente de aprendizaje, se espera que los estudiantes:

- Conozcan y sigan las expectativas de comportamiento e instrucciones dadas por el Director, maestros y otros miembros del personal escolar.
- Que se comunique a los miembros del personal de cualquier comportamiento peligroso o bullying que ocurra en la

Escuela o camino desde o hacia la escuela, en actividades extracurriculares, o que pudiera afectar a la comunidad escolar.

- Traer a la escuela solo aquellos materiales que están permitidos.
- Exhibir respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Mantener altos estándares de cortesía, respeto, cuidado, lenguaje y honestidad.
- Asistir a todas las clases a tiempo y preparado.
- Respetar la escuela y pertenencias personales, tener orgullo en su trabajo y esforzarse por un alto logro.
- Completar todas las tareas a tiempo.
- Cooperar y trabajar de la mejor manera que puedan
- Mantener una apariencia, incluyendo vestido e higiene, que no interrumpa el proceso educativo o comprometa los estándares de salud y seguridad.

## Derechos de los Estudiantes

Cada estudiantes tiene los siguientes derechos en la medida permitida por ley:

- Aprender en una atmósfera libre de parcialidad, prejuicio y distracciones innecesarias.
- Expresar sus puntos de vista cortésmente y tranquilamente.
- Ser informados de desempeños satisfactorios o no satisfactorios conforme ocurran.
- A ser tratado de una manera cortés y respetuosa independientemente de su raza, religión, antecedentes étnicos o económicos, género o desventajas.
- Aprender un ambiente seguro y saludable.
- Estar libre de discriminación, acoso o intimidación por parte de otro estudiante o empleado del Distrito basado en el género, color, raza, religión, creencias, antecedentes, origen de nacimiento, discapacidades físicas o mentales, orientación sexual u otro estado de grupo con estatus protegido.

## Lineamientos de Comportamiento de los Estudiantes

En general, el comportamiento del estudiante en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela y mientras viajan hacia y desde la escuela y actividades relacionadas con la escuela, se espera que refleje lo siguiente:

- Una conducta que considere los derechos de los otros.
- El respeto por otras personas y sus propiedades.
- El cumplimiento de reglas y regulaciones escolares y las provista por la leyes.

Estas expectativas aplican a los estudiantes todo el tiempo durante su día escolar, mientras se encuentren en propiedades escolares, mientras viajan desde y hacia la escuela y en cualquier evento relacionado con la escuela y mientras usan la red electrónica del Distrito o los dispositivos asignados por el Distrito.

**Estas expectativas también aplican fuera de la escuela si el comportamiento interrumpe o podría interrumpir el proceso de aprendizaje o las operaciones seguras de las escuelas. Esto incluye comportamientos en redes y sitios en internet de redes sociales que interrumpan o puedan interrumpir el proceso de aprendizaje o las operaciones seguras de las escuelas.**

Comportamientos inaceptables de los estudiantes incluyen, pero no están limitados a:

- Desobediencia de cualquier solicitud razonable o instrucción dada por un miembro del personal del Distrito 2.
- Comportamientos disruptivos de cualquier tipo, incluyendo comportamientos que interrumpen el derecho de los estudiantes para aprender y los maestros y personal escolar para educar.
- Llegadas tarde o ausentismo crónico.
- Rudeza o faltas de respeto
- Comportamientos agresivos que causen daños físicos o psicológicos a alguien más, y/o motivar a otros estudiantes a involucrarse en tales conductas. Los comportamientos agresivos prohibidos incluyen, sin limitarse al uso de violencia, uso de la fuerza, la coerción, las amenazas, la intimidación, el miedo, el bullying, el bullying cibernético, el acoso

sexual, las novatadas y otras conductas comparables.

- Hacer trampa.
- El uso de blasfemias o gestos obscenos.
- Promover o identificarse como miembros de pandillas o actividades relacionadas con pandillas.
- La posesión, el uso o la distribución de armas o artículos que parezcan armas.
- La posesión, el uso o la distribución de o cualquier intento de usar o distribuir cualquier sustancia ilegal o controlada, incluyendo cannabis medicinal, marihuana, hachís, alcohol, drogas o cualquier artículo que parezca droga o productos de trabajo, cigarros electrónicos, y parafernalia relacionada con drogas.
- La posesión inapropiada y/o uso de dispositivos electrónicos.
- El Sextear (Sexting)
- Cualquier actividad criminal
- Fallar a cumplir con los lineamientos de comportamiento, reglas y regulaciones escolares y aquellas provistas por ley.

## Responsabilidades de los Padres/Tutores

Para reforzar las expectativas de comportamiento del estudiante, los padres/tutores tienen la responsabilidad de:

- Asegurarse que cualquier miembro de la familia involucrado en la educación del estudiante esté al tanto de todas las responsabilidades y derechos de los padres/tutores.
- Asegurar que su estudiante llegue a tiempo a la escuela y esté listo para aprender cada día.
- Reportar a tiempo la razón de cualquier inasistencia y llegada tarde a la escuela.
- Adherirse a los tiempos específicos tanto de llegada como salida de los estudiantes.
- Entregar números telefónicos actuales, en donde se le puede localizar en caso de emergencias y notificar a la escuela inmediatamente si un número telefónico o dirección cambia.
- Entregar a la escuela y mantener actualizados los nombres y los números telefónicos de los contactos de emergencia, en caso de que los padres/tutores no puedan ser localizados en una emergencia.

- Ofrecer los materiales, el tiempo, el lugar, la supervisión y la motivación para asegurar que su estudiante complete sus tareas en casa. Discutir dichas tareas, los reportes de calificaciones y otros comunicados de la escuela con su estudiante.
- Mantener comunicación regular con la escuela en relación con el avance y comportamiento del estudiante.
- Motivar una buena ciudadanía que muestre el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Cooperar con el personal escolar en modificar el comportamiento del estudiante cuando sea necesario.
- Cumplir con todas las políticas de la Escuela y el Distrito, los procedimientos y reglas cuando se esté en el campus, incluyendo pero no siendo limitadas a obedecer todos los señalamientos de tráfico mientras se están en propiedades escolares.

## **Derechos de los Padres/Tutores**

Los padres/tutores tiene el derecho de:

- Esperar que su estudiante sea tratado de forma justa y con respeto.
- Esperar que su estudiante desarrolle habilidades personales y educativas en un ambiente del salón de clases que fomente una autoestima positiva.
- Ser informado de forma regular del avance académico y de comportamiento del estudiante tanto positivos como negativos.
- Ser informado de servicios de conserjería disponibles y sus derechos con respecto a este proceso.
- Esperar que las diferencias individuales sean reconocidas y respetadas.
- Esperar que su estudiante sea educado en un ambiente seguro que conduzca al aprendizaje.
- Recibir la cooperación y apoyo de los maestros y del personal escolar.
- Tener confidencialidad con respecto a los registros escolares tal como está previsto por ley.

## **Responsabilidades del Personal Escolar**

Es responsabilidad del personal profesional escolar del Distrito 2:

- Actuar como modelos a seguir para sus estudiantes al promover y exhibir altos estándares personales de cortesía, respeto, cuidado, lenguaje y honestidad.
- Modelar y reforzar de forma positiva las expectativas de toda la escuela en todas las interacciones (Responsabilidad, Respeto y Seguridad).
- Diseñar y entregar un programa educativo efectivo que cumpla con las necesidades de los estudiantes y mantenga altas expectativas para todos.
- Implementar procedimientos del manejo de comportamientos positivos que facilite un ambiente de aprendizaje seguro.
- Trabajar en colaboración con el personal de aprendizaje socioemocional y los administrativos para responder a las necesidades de salud, comportamiento y aprendizaje socioemocional de los estudiantes.
- Comunicarse con los padres/tutores sobre el avance y el comportamiento del estudiante.
- Mantener y preservar la confidencialidad de la información del estudiante como está provisto por ley.
- Adherirse a los lineamientos descritos en este manual.

## **Derechos del Personal Escolar**

Cada miembro del personal escolar tiene el derecho a:

- Trabajar en una atmósfera libre de abuso físico, psicológico y verbal.
- Esperar que sus pertenencias personales sean respetadas.
- Recibir la cooperación y la atención individual de cada estudiante.
- Recibir la cooperación y el apoyo de los padres/tutores.
- Contar con la ayuda y la cooperación de otros miembros del personal escolar.
- Emplear acciones razonables conforme se necesite para prevenir lesiones a sí mismos o otros miembros del personal o daños a la propiedad.

# Lineamientos para la Participación en Actividades Extracurriculares

Para poder participar en cualquier actividad escolar, práctica, ensayo o presentación, etc., después del horario escolar, en las tardes, en los fines de semana, se espera que los estudiantes cumplan con estos requerimientos. Las excepciones, con aprobación de un administrativo, se harán en base a caso por caso con la consulta de los padres/tutores y el personal escolar involucrado.

- El estudiante debe tener una completa asistencia a clases a menos que se haya hecho un arreglo especial con la administración de la escuela.
- El estudiante debe mostrar un progreso académico satisfactorio en todas las materias, según lo determine la escuela. La escuela notificará a los padres/tutores (p. ej., entrenador, director deportivo, patrocinador) cuando los estudiantes no sean elegibles para participar en actividades extracurriculares.
- El estudiante debe estar en buenos términos con todas las detenciones emitidas por un administrativo. Los estudiantes que cumplen una suspensión dentro de la escuela o una suspensión fuera de la escuela no son elegibles para participar en actividades extracurriculares ese día. Los estudiantes notificados de suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela para el día siguiente no son elegibles para participar en eventos extracurriculares el día de la notificación. De la misma forma, los estudiantes no pueden ser espectadores en eventos extracurriculares en los mismos días descritos anteriormente sobre su participación.
- Un estudiante que participe en una actividad o programa deportivos estará sujeto a medidas disciplinarias si viola este Código de Conducta para Actividades Extracurriculares. Las infracciones se tratarán acumulativamente, con una disciplina progresiva para el manejo de infracciones posteriores.

# Procedimientos Disciplinarios

Los siguientes son solamente lineamientos generales. Los estudiantes estarán sujetos a acciones disciplinarias en cualquier momento en que ellos se involucren en un comportamiento inapropiado. Más allá de eso, las consecuencias específicas y/o acciones disciplinarias enlistadas podrían ser modificadas a discreción del administrativo escolar.

Los oficiales escolares deberán limitar el número y duración de expulsiones fuera de la escuela en la mayor medida posible, y donde sea posible y razonable, se deben considerar formas de disciplina no exclusionarias antes de utilizar una suspensión fuera de la escuela o la expulsión.

## Políticas, Reglas y Regulaciones del Consejo de Educación

El Consejo de Educación tiene copias de sus políticas, reglas y regulaciones adoptadas que gobiernan el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios en archivo en cada edificio escolar, además son accesibles en la página del Distrito en [www.bsd2.org](http://www.bsd2.org). Dichas políticas y procedimientos podrían ser modificadas en cualquier momento. En caso de algún conflicto con este manual, las políticas, reglas y regulaciones actuales, así como las leyes prevalecerán. El uso de castigos corporales como método disciplinario para el manejo del comportamiento del estudiante no está permitido como se estipula en las Políticas del Distrito Escolar 2 de Bensenville y el Código Escolar de Illinois.

## Exclusión Temporal del Salón de Clases

El salón de clases es el mejor lugar para manejar casi todos los asuntos de comportamiento. Este acercamiento permite que todos los estudiantes continúen aprendiendo. Para lograr este objetivo, los maestros pueden llamar a otros miembros del personal para recibir guía y apoyo. Sin embargo, algunas veces un estudiante puede ser relocalizado a otras áreas del edificio para manejar un asunto de comportamiento. El maestro, el estudiante y otros miembros del personal escolar trabajarán en equipo para regresar al estudiante a su salón

de clases tan pronto como sea posible y apropiado.

### *Detenciones*

La detención de un estudiante puede ser utilizada antes, durante o después del horario escolar como una medida correctiva disciplinaria. En caso de una detención, se enviarán notificaciones a los padres/tutores. El maestro o administrativo escolar hará los arreglos previos con los padres/tutores para que el estudiante pueda cumplir con la detención antes o después del horario escolar. El padre/tutor podría ser responsable de la transportación del estudiante.

## Comportamientos Sujetos a Expulsión o Suspensión

El Consejo de Educación define una desobediencia grave o mala conducta para incluir comportamientos de naturaleza tan atroz como para constituir, a primera vista, una desobediencia grave o mala conducta. Desobediencias graves o malas conductas también son cualquier conducta, comportamiento o actividad, tal como lo define el Consejo de Educación en sus políticas, que cause o pueda razonablemente causar, que las autoridades escolares puedan predecir un daño sustancial o interrupción o interferencia material a actividades relacionadas con la escuela o de los derechos de otros estudiantes o personal escolar, o el riesgo de los mismos. Desobediencias graves o malas conductas pueden ocurrir en las propiedades escolares, en el autobús escolar, o en cualquier actividad escolar o actividad razonablemente relacionada con la escuela. También podría ocurrir en una situación diferente que en los terrenos escolares o en actividades relacionadas con la escuela, considerando, sin embargo, que una relación razonable exista entre la conducta del estudiante y un posible impacto en las escuelas, sus procesos o el ambiente estudiantil. Desobediencias graves y malas conductas también deberán incluir, pero no están limitadas, a los siguientes tipos de conducta y cualquier otra conducta que pudiera ser designada de vez en cuando por las políticas del Consejo de Educación o los administrativos escolares:

1. El uso, la posesión, la distribución, la compra o la venta de tabaco, o materiales con nicotina, cigarrillos electrónicos (ya sea que contenga o no tabaco o cualquier otra sustancia), dispositivos para vapear (ya sea que contengan o no tabaco o cualquier otra sustancia).
  2. El uso, la posesión, la distribución, la compra o venta de bebidas alcohólicas. Los estudiantes que se encuentren bajo el influjo de bebidas alcohólicas no se les permitirá asistir a la escuela o funciones escolares y serán tratados como si estuvieran en posesión de bebidas alcohólicas.
  3. El uso, la posesión\*, la distribución, la compra o venta, o el ofrecer para su venta:
    - a. Cualquier droga ilegal o sustancia controlada o cannabis (incluyendo marihuana, hachís, y cannabis medicinal a menos que el estudiante esté autorizado para administrarse un producto infundido con cannabis medicinal bajo la Ley Ashley).
    - b. Cualquier anabólico esteroide que sea administrado de acuerdo con la receta de un médico o prácticamente de medicina con licencia.
    - c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento de la lista más actualizada de sustancias prohibidas por la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que la sustancia sea administrada de acuerdo a la receta de un médico o prácticamente de medicina con licencia.
    - d. Cualquier droga que requiera receta cuando no fue prescrita para el estudiante por un médico o practicante de medicina licenciado, o cuando es usada de una manera inconsciente con la receta o por instrucciones de un médico o practicante de medicina licenciada. El uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por un estudiantes al que se le ha recetado el uso de cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado para administrarse productos infundidos de cannabis medicinal bajo la Ley Ashley.
    - e. Cualquier inhalador, independientemente de si contiene o no una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que el estudiante crea que es, o que represente la capacidad de, causar una intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso o (b) o sobre si el estudiante se involucró en comportamientos que una persona razonable creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causará intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o sistema nervioso. La prohibición en esta sección no incluye el uso de tratamientos para asma de los estudiantes o cualquier otro medicamento inhalado legalmente recetado,
    - f. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o de cualquier otra forma ingerida o absorbida con la intención de de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo pero no limitado a, cafeína pura en tabletas o en forma de polvo.
    - g. Drogas “parecidas” o modificados, incluyendo una sustancia que no está prohibida por esta política, pero una que: (a) los estudiantes piensen que puede ser, o representa ser una droga ilegal, una sustancia controlada o cualquier sustancia prohibida por esta política o (b) sobre un comportamiento en que se involucro el estudiante y que lleve a creer a una persona razonable que el estudiante expreso o implicó la representación de una droga ilegal, una sustancia controlada o cualquier otra sustancia prohibida por esta política.
    - h. La parafernalia de drogas, incluyendo dispositivos que son o pueden ser usados para: (a) ingerir, inhalar, o inyectar cannabis o sustancias controladas al cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- Los estudiantes que estén bajo el influjo de cualquier sustancia prohibida no tienen permitido asistir a la escuela o funciones escolares, y serán tratados como si ellos estuvieran en posesión de una sustancia prohibida, conforme aplique.
4. El uso, la posesión, el control o la transferencia de un arma tal como se define en la sección sobre armas de la Política del Consejo de Educación, o que viole la sección de armas de dicha política.
  5. El uso o posesión de un dispositivo electrónico para la búsqueda de personas. Usar un telefono celular, dispositivo de grabacion en video, un asistente digital

personal (PDA) o cualquier dispositivo electrónico de cualquier forma que interrumpa el ambiente educativo o violente los derechos de los otros, incluyendo el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestidores o banos, hacer trampa o de cualquier otra forma violar las reglas de conducta de los estudiantes. Conductas prohibidas específicamente incluyen, pero no se limitan a, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de sí mismo u otra persona a través del uso de computadoras, dispositivos electrónicos de comunicación, o teléfonos celulares. A menos que esté prohibida por esta política o por el Director de la Escuela, todos los dispositivos electrónicos deben ser mantenidos apagados y fuera de la vista durante el horario escolar regular a menos que: (a) el maestro supervisor de su permiso; (b) el uso de dispositivo esté previsto en el Plan Individualizado de Educación (IEP) del estudiante; (c) sea necesario para una emergencia que ponga en riesgo la seguridad de los estudiantes, el personal escolar o cualquier otra persona; o (d) de cualquier otra forma autoridad por el personal escolar.

6. El uso o la posesión de punteros láser a menos que sea bajo la supervisión directa de un miembro del personal y bajo el contexto educativo.
7. El desobedecer las reglas de conducta del estudiante o las instrucciones de miembros del personal u oficiales escolares. Ejemplos de desobediencia de instrucciones del personal incluyen el rechazar la instrucción de un miembro del personal para detenerse, presentar su identificación escolar o someterse a una búsqueda.
8. Involucrarse en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagio intencional, ofreciendo o recibiendo ayuda deshonesto en evaluaciones, alterando reportes de calificaciones, obteniendo equivocadamente copias de exámenes o calificaciones.
9. Involucrarse en novatadas o cualquier asunto de bullying o comportamientos agresivos que causen daño físico o psicológico al personal escolar u otros estudiantes, o motivar a otros estudiantes a involucrarse en dichas conductas. Conductas prohibidas específicas incluyen pero no están limitadas a, cualquier uso de la violencia, la intimidaciones, la fuerza, el ruidos, la coerción, las amenazas, el

acecho, el acoso, el acoso sexual, las humillaciones públicas, el robo o la destrucción de pertenencias, la persecución, las novatadas, el bullying, el bullying utilizando la computadora escolar o la red de computación de la escuela, o cualquier otra conducta comparable.

10. Involucrarse en cualquier actividad sexual, incluyendo pero no estando limitadas a, toqueteo ofensivo, acoso sexual, exposiciones indecentes (incluyendo fotografías tipo "moonng") y asalto sexual. Esto no incluye los asuntos no disruptivos de: (a) expresión de género u orientación o preferencia sexual, o (b) el despliegue de afecto durante el tiempo no educativo.
11. La violencia en el noviazgo de los adolescentes, como se describe en la Política del Consejo 7:185, la violencia en el noviazgo de los estudiantes está prohibida.
12. Causar o intentar causar daño o el robo o el intento de robo en propiedades escolares o cualquier otra pertenencia personal.
13. Ingresar a los terrenos escolares o instalaciones escolares sin la apropiada autorización.
14. En caso de la ausencia de una razonable creencia de que una emergencia existe, el llamar a los servicios de emergencia (tal como llamar al 911); el señalar o encender las alarmas o señalamientos indicando la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terrenos escolares, autobuses escolares o cualquier actividad escolar.
15. Estar ausente sin una causa justificada reconocida; las Leyes Estatales y las Políticas del Consejo de Educación acerca del control del ausentismo escolar serán utilizadas con estudiantes con ausentismo crónico y habitual.
16. Estar involucrado con cualquier fraternidad de escuelas públicas, sororidad o sociedad secreta por (a) ser un miembro; (b) la promesa de ingreso; (c) la promesa de convertirse en miembro; o (d) solicitar a cualquier otra persona unirse, la promesa de pertenencia o la promesa de convertirse en miembro.
17. Estar involucrado en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, incluyendo el despliegue de símbolos o parafernalias relacionadas con pandillas.
18. La violación de cualquier ley penal, incluyendo pero no limitándose a: asaltos, agresión, provocación de incendios, robo,

juegos de azar, escuchar ilegalmente, vandalismo y novatadas.

19. Hacer una amenaza explícita en un sitio de internet en contra de un empleado escolar, un estudiante o cualquier persona relacionada con la escuela si el sitio de internet a través del cual se hizo la amenaza es un sitio que se tiene acceso dentro de la escuela en el momento en que la amenaza fue hecha o que esté disponible para terceras personas que trabajan o estudian dentro de las propiedades escolares en el momento en que la amenaza fue hecha, y que la amenaza pueda ser razonablemente interpretada como una amenaza a la seguridad y protección de las personas amenazadas debido a su o sus obligaciones o estatus laboral o estatus de estudiante dentro de la escuela.
20. Operar un sistema de aeronave no tripulada (UAS, por sus siglas en inglés) o un dron para cualquier propósito en terrenos escolares o en cualquier evento escolar, a menos que el superintendente o la persona designada lo haya autorizado.
21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función escolar, incluidas pero no limitadas a conductas que puedan considerarse razonablemente como: (a) ser una amenaza o el intento de intimidación a un miembro del personal; o (b) poner en riesgo la salud y la seguridad de un estudiante, miembro del personal o propiedad escolar. Ejemplos de poner en riesgo la salud y seguridad incluyen pero no están limitados a, el fallo repetido, durante una emergencia médica, de utilizar cubiertas faciales, mantener un distanciamiento social o la práctica de otras medidas de protección requeridas por el Distrito.

Para propósitos de esta política, el término “posesión” incluye tener el control, la custodia o el cuidado, actualmente o anteriormente, de un objeto, una sustancia, incluyendo situaciones en las que el artículo es: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo perteneciente a; o bajo el control del estudiante, tales como la ropa del estudiante, su mochila o su carro; (c) en el casillero del estudiante, escritorio u otra propiedad escolar, o (d) en cualquier otra ubicación en terrenos escolares o en eventos auspiciados por la escuela.

Los esfuerzos, incluyendo el uso de intervenciones y apoyos positivos, deberán hacerse para disuadir a los estudiantes, mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, para prevenir que se involucren en comportamientos agresivos que pudieran razonablemente producir un daño físico o psicológico a alguien más. El Superintendente o personal designado deberá asegurar que el padre/tutor de un estudiante involucrado en un comportamiento agresivo sea notificado del incidente. El fallo a proveer dicha notificación no limita la autoridad del Consejo para imponer medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión, por dicho comportamiento.

Ninguna acción disciplinaria deberá ser tomada encontrar de un estudiante que esté totalmente basada o en parte en el rechazo de los padres/tutores del estudiante para administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Cualquier incidente involucrando agresiones, armas de fuego o drogas deberá ser inmediatamente reportado a la policía y registrado en el Sistema de Reportes de Incidentes de los Estudiantes. Además, si un administrador determina que cualquier persona representa un peligro claro y presente a sí mismo u a otros, el administrador deberá reportarlo a la Policía Estatal dentro de las primeras 24 horas.

## **Suspensiones**

Una suspensión es una exclusión de un estudiante de la escuela y/o la negación de servicios educativos para los cuales el estudiante tendría de alguna otra forma derecho, por un periodo de tiempo que no exceda los diez (10) días escolares consecutivos. Si un estudiante es suspendido debido a desobediencias graves o mala conducta en el autobús escolar, el estudiante podría ser suspendido del uso del autobús por más de diez (10) días por razones de seguridad.

### ***Suspensiones en la Escuela***

Es una exclusión temporal de un estudiante de una clase o clases, con la oportunidad de reintegrar tareas perdidas para recibir el crédito correspondiente.

### **Autoridad**

De acuerdo con la sección 10-22.6 del Código Escolar de Illinois, un director de la escuela o una personal apropiadamente designada puede tener la autoridad para suspender estudiantes culpables de desobediencias graves o malas conductas con las excepciones consideradas en la Sección 4 de estas Reglas, y ninguna acción deberá ser tomada en contra de ellos por tal suspensión.

### **Procesos Relacionados con los Procedimientos**

Los siguientes procedimientos preliminares para la suspensión deben ser observados:

- Antes de la suspensión, el estudiante deberá recibir aviso oral o por escrito de los cargos.
- Si el estudiante niega los cargos, se le deberá dar la oportunidad de que el estudiante presente una explicación y la evidencia que apoye su negación.
- El Director de la escuela deberá tomar la decisión y luego informar al estudiante si la suspensión será impuesta.

De acuerdo con las reglas previamente establecidas en relación con la seguridad y protección de los estudiantes que su presencia supongan un continuo daño a una persona o propiedad o se consideren una continua amenaza de interrupción del proceso académico deberán ser inmediatamente removidos del programa escolar. En tal caso los requerimientos de notificación y audiencia antes mencionados deberán seguirse tan pronto como sea posible.

Inmediatamente después de la imposición de una suspensión, el estudiante y los padres/tutores del estudiante, deberá recibir una notificación por escrito de lo siguiente:

- La razón de la suspensión, incluyendo una copia de las Reglas y Regulaciones supuestamente violadas por el estudiante.
- La fecha de inicio y el número total de días de suspensión.
- El derecho de revisión de la suspensión como se establece en la sección III.

Una solicitud para una audiencia de revisión deberá ser enviada por escrito dentro de los primeros tres (3) días escolares después de la recepción del aviso de suspensión. La audiencia de revisión deberá llevarse a cabo dentro de los

primeros cinco (5) días de recibida la solicitud o en la fecha acordada de mutuo acuerdo por todas las partes involucradas.

En todos los casos de suspensión, el director de la escuela no deberá enviar a casa al estudiante suspendido hasta que todos los arreglos hayan sido hechos con los padres/tutores del estudiante, o cuando la escuela termine sus labores diarias.

### **Audiencia de Revisión**

Una audiencia de revisión se llevará a cabo con el Director de la Escuela.

1. Si el padre/tutor del estudiante no está satisfecho con la respuesta del Director de la Escuela, ellos serán entonces referidos con el Superintendente.
2. El Superintendente llevará a cabo una revisión.
3. La audiencia de revisión deberá ser conducida por el Consejo de Educación o por un oficial elegido por el Consejo y deberá ser llevada a cabo en una sesión ejecutiva.
4. Durante la audiencia, se le permitirá al estudiante, lo siguiente:
  - a. El derecho a ser representado por un consejero (a expensas del estudiante o sus padres/tutores).
  - b. El derecho a presentar evidencia y llamar a testigos.
  - c. Al revisar la evidencia como se está contenida en el resumen de la suspensión, la audiencia revisión/expulsión conducida por un oficial de audiencias deberá llevarse a cabo por el Consejo de Educación en una sesión ejecutiva dentro de los primeros diez (10) días de tal audiencia.

Si el Consejo de Educación encuentra en la audiencia sobre la suspensión del estudiante que las acciones fuera injustificadas o no razonables, los siguientes procedimientos deberán seguirse:

1. Deberán borrarse de los registros del estudiante cualquier anotación o señalamiento en relación con la suspensión o expulsión.
2. La o las inasistencias del estudiantes deberán ser registradas como "Justificadas".
3. Se brindarán al estudiante todas las oportunidades educativas y los servicios

perdidos. Servicios de tutorías serán ofrecidos para el número de días de suspensión, si se considera necesario por la administración.

## Expulsiones

Es una exclusión del estudiante de la escuela y/o la negación de servicios educativos para los cuales el estudiante de alguna otra forma tendría derecho de recibir, esto por un periodo definido de tiempo mayor a diez (10) días consecutivos, pero que no excedan de dos (2) años calendario.

### *Autoridad*

Posterior a la recomendación del Superintendente y de acuerdo con la sección 10-22.6 del Código Escolar de Illinois, el Consejo de Educación podría expulsar a estudiantes culpables de desobediencias graves o mala conducta (Vea la Política del Consejo de Educación 7.210), y ninguna acción deberá ser tomada en contra de ellos por tal expulsión. La expulsión deberá llevarse a cabo únicamente después de la audiencia de revisión por el Consejo, o de que el Consejo tome medidas sobre las conclusiones presentadas por un oficial de audiencias elegido por el Consejo.

### *Proceso Obligatorio*

Antes de la expulsión, el estudiante y los padres/tutores del estudiante deberán ser notificados de lo siguiente por un correo registrado o certificado al menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia, o al menos tres (3) días antes de la fecha de audiencia si la copia de la carta es personalmente entregada:

1. La razón o razones para la expulsión, incluyendo una copia de las Reglas y Regulaciones específicas supuestamente violadas por el estudiante.
  - La fecha, hora, lugar y propósito de la audiencia.
  - Los procedimientos de audiencias de revisión tal como se estipula en la Sección III de estas reglas.
2. La audiencia de revisión deberá ser llevada a cabo en una fecha y horario mutuamente conveniente para las partes involucradas en la medida de lo posible.

## Procedimientos de la Audiencia de Revisión

La audiencia de revisión deberá ser llevada a cabo por el Consejo de Educación o por un oficial elegido por el Consejo y deberá llevarse a cabo en una sesión ejecutiva.

En la audiencia, se le debe permitir al estudiante:

1. El derecho a ser representado por un consejero (a expensas del estudiante o los padres/tutores del estudiante),
2. El derecho a presentar evidencia y llamar a testigos.
3. El Consejo de Educación en sesión ejecutiva realizará una revisión de la evidencia contenida en el resumen de la revisión de suspensión/audiencia de expulsión realizada por un oficial de audiencia dentro de los diez (10) días de dicha audiencia.

Si el Consejo de Educación encuentra en la audiencia de la suspensión del estudiante que las acciones fueron injustificadas o no razonables, los siguientes procedimientos deberán seguirse:

1. Se deberán borrar de los registros del estudiante todas las notas o comentarios en relación con la suspensión o expulsión.
2. La o las inasistencias del estudiante deberán registrarse como "Justificadas".
3. Se brindarán al estudiante todas las oportunidades educativas y los servicios perdidos. Servicios de tutorías serán ofrecidos para el número de días de suspensión, si se considera necesario por la administración.

## Malas Conductas de Estudiantes con Discapacidades

La Explicación de Garantías Procesales detallan las pautas disciplinarias para estudiantes con discapacidades.

1. Un estudiante con una discapacidad puede estar sujeto a disciplinas de exclusión por un comportamiento que no sea una manifestación de su discapacidad.
2. Si un estudiante con una discapacidad carga un arma a la escuela o función escolar a sabiendas tiene la posesión, utiliza, vende o solicita la venta de una

sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar, el estudiante puede ser colocado en un entorno educativo alternativo interino apropiado por hasta 45 días calendario.

## **Infracciones Disciplinarias**

Los estudiantes que cometen infracciones graves de comportamiento están sujetos a suspensión y, en algunos casos, a expulsión.

### ***Infracciones Menores***

- Uso de goma de mascar/comida/bebidas
- Problemas en la Cafetería
- Crear disturbios dentro del edificio o en los terrenos de la escuela
- Cualquier muestra disruptiva de afecto público.
- No salir del edificio puntualmente
- El no seguir instrucciones
- El no mostrar su ID cuando se le solicita
- El tener la posesión del ID de otro estudiante
- El no cumplir con una detención a la hora del almuerzo
- El no cumplir con una sanción AM/PM
- Juegos de Azar
- Acoso
- Vestimenta inapropiada
- Mentir a oficiales escolares
- El mal uso de tecnologías, incluyendo teléfonos celulares, dispositivos personales, dispositivos auditivos
- La posesión/distribución/publicación de materiales inapropiados
- El uso de un lenguaje vulgar/obsceno, por escrito y/o gesticulado

Las infracciones menores podrían ser consideradas como mayores de acuerdo a las circunstancias que rodean el incidente y/o en base a la repetición de ofensas.

### ***Infracciones Mayores***

- Provocación de Incendios
- Asalto y/o agresión a estudiantes o personal escolar
- El bullying o el cyberbullying
- Interrupciones de los autobuses
- Daños a propiedades escolares o pertenencias del personal escolar o estudiantes
- Interrupción de clases
- Manifestaciones perturbadoras en propiedad escolar

- No cumplir con una suspensión en la escuela
- No cumplir con una sanción AM/PM (en repetidas ocasiones)
- Desprecio flagrante/continuo de las reglas escolares
- Peleas.
- Petardos/bombas de humo
- Juegos de Azar
- Actividad de pandillas/cultos (ropa, reclutamiento, intimidación, graffiti, gestos)
- Mala conducta grave del estudiante
- Desorden de grupo / creación de caos
- Acoso (Ejemplo sexual/racial)
- Insubordinación
- Salir del edificio escolar sin permiso
- Hacer amenazas relacionadas con bombas
- Mal uso de la tecnología, incluidos teléfonos celulares, dispositivos personales, dispositivos auditivos
- Posesión/distribución/publicación de literatura no autorizada e inapropiada
- Posesión o venta de drogas, parafernalia de drogas o alcohol
- Posesión/uso de materiales o armas peligrosas, incluidas las que aparentan ser
- Ocurrencias repetidas de posesión de otros artefactos incendiarios.
- Detonación de un dispositivo explosivo (o amenaza)
- Manipulación de extintores
- Robo (Determinado por el incidente)
- Amenaza de violencia a los estudiantes o al personal
- Disparo de alarma de incendio (criminal)
- Ausentismo crónico (Parcial o día completo)
- Abuso verbal al personal escolar
- El uso de un lenguaje vulgar/obsceno, por escrito y/o gesticulado

## **Proceso Disciplinario por Comportamiento Relacionado con Pandillas**

El Distrito 2 mantiene reglas de disciplinas separadas para los comportamientos relacionados con pandillas. Las consecuencias en la política podrían no ser reducida y llevarse de una año a otro, los cuatro pasos son:

- Advertencia verbal y conferencia con los padres/tutores.
- Suspensión fuera de la escuela y reunión con los padres/tutores.
- Suspensión de cinco días fuera de la escuela y conferencia.
- Expulsión

# Agradecimientos

Este manual fue revisado y actualizado por los siguientes miembros administrativos del Distrito Escolar 2 de Bensenville, así como el Comité Asesor de Padres y Maestros del BSD2 sobre la disciplina de los estudiantes.

## Administrativos del BSD2

Dra. Katie McCluskey ..... Superintendente de las Escuelas  
Cindy Snyder.....Asistente Administrativo del Superintendente  
Paul Novack..... Director Financiero  
Dr. Anne Paonessa.....Asistente del Superintendente sobre Enseñanza y Aprendizaje  
Dustin Berman ..... Asistente del Superintendente sobre Servicios Estudiantiles  
Edgar Palacios.....Director del Programa para Aprendices del Idioma Inglés/ Servicios Bilingües  
Janet Kutter.....Enfermera del Distrito  
Tim Waldorf.....Coordinador de Relaciones Comunitarias

## Comité Asesor de Padres y Maestros del BSD2 de Disciplina de los Estudiantes

Dustin Berman.....Asistente del Superintendente sobre Servicios Estudiantiles  
Missy Baglarz.....Coordinador de Servicios Estudiantiles  
Lori Parthimos.....Miembro del Consejo de Educación  
Dr. Perry Finch.....Director de la Escuela Intermedia Blackhawk  
Nataly Lopez.....Asistente del Director de la Escuela Intermedia Blackhawk  
Jennifer McGraw.....Maestro de la Escuela Intermedia Blackhawk  
Rachel Saltenberger.....Padre de Familia de la Escuela Intermedia Blackhawk  
Carlos Patiño.....Director de la Escuela W. A. Johnson  
Meredith Barrett.....Maestro de la Escuela W.A. Johnson  
Victoria Myhre.....Padre de Familia de la Escuela W.A. Johnson  
Jeff Kersten.....Director de la Escuela Tioga  
Amber Soike.....Asistente de Director de la Escuela Tioga  
Sandy Brown.....Maestro de la Escuela Tioga  
Betty Diaz.....Padre de Familia de la Escuela Tioga

Este manual refleja la política del Consejo de Educación sobre la disciplina de los estudiantes. Esta política, así como sus reglas y regulaciones que gobiernan la disciplina escolar, están disponibles previa solicitud en la Oficina de Superintendente, y están publicadas en el sitio de internet del Distrito en la dirección [www.bsd2.org/policias](http://www.bsd2.org/policias). Como fue revisado por el Comité el 20 de Junio del 2023 y aprobado por el Consejo de Educación el 26 de Julio del 2023.

**Para la obtener la información más actualizada y revisar cambios a este manual, visite la página del Distrito en la dirección:**

[www.bsd2.org | Students & Families | Student Handbook](http://www.bsd2.org | Students & Families | Student Handbook).

*La versión en español fue traducida en Agosto del 2023. El texto oficial es la versión en Inglés del manual del estudiante (Handbook). Cualquier discrepancia o diferencia creada en la traducción no es vinculante y no tiene ningún efecto legal para fines de cumplimiento o ejecución. Si surge alguna pregunta relacionada con la precisión de la información contenida en esta versión al español, se deberá consultar la versión en inglés, la cual es considerada la versión oficial.*